

“Una habitación propia”:

*¿Qué tiene que ver el diseño curricular de una
licenciatura con el género y la política?*

Apuntes sobre la Transversalización de la Perspectiva
de Género Feminista en el Plan de Estudios de la
Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad
Nacional de Rosario.

Trabajo Integrador Final

Licenciatura en Ciencia Política

Estudiante: Delfina Cordoba Oterino

Directora: Lic. Valeria Sassaroli

Codirectora: Lic. Virginia Stradolini

Rosario, Octubre de 2025.

Correo electrónico: delfina.cordoba@es.fcpolit.unr.edu.ar

Primero, gracias a mi familia: por el esfuerzo y la posibilidad de estudiar. A mi mamá y a mi papá, a Julia. A mi Nona, mi persona favorita en todo el mundo. A mi Nono, que me enseñó a leer. A toda mi familia: por la oración que acompaña y por el amor siempre fiel.

Gracias a mis amistades de la vida, del trabajo, "las que rezan", de la militancia y de la facultad; por la compañía, las risas, el mate y el sostén. No somos nada en soledad.

Gracias a Facu, el mejor compañero que existe, por elegirnos todos los días y en especial por haberme acompañado durante este proceso. Te agradezco especialmente porque fuiste lector, escriba, secador de lágrimas y cebador de mates siempre al pie del cañón.

Gracias a Valeria y Virginia: a Vale, por estos años de preguntas, discusiones, lecturas y aventuras compartidas; a Vir, por la sensibilidad feminista a flor de piel, por los nuevos aprendizajes y las nuevas preguntas. A las dos, por haberme acompañado en este proceso complejo, por ser mis "maestras" feministas y por la paciencia, por los mates y por alguna que otra lágrima compartida. No podría haber elegido mejor la dirección de este proceso.

Gracias Belén por también prestarme tus ojos y tu tiempo, tus lecturas y tu ternura.

A la Universidad Nacional de Rosario, por la educación pública, libre, gratuita y de calidad a la que accedemos les hijes de trabajadores que soñamos con ser profesionales. Por salvaguardar y sostener la esperanza de un país y un futuro mejores.. En especial, a la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y en ella a toda su gente, por ser mi lugar favorito en todo el mundo, donde siempre quiero estar. A todes les docentes.

A la Franja Morada, por formarme como persona, estudiante y militante y enseñarme a defender lo más grande que tenemos: nuestra educación pública. Gracias Franja, por la responsabilidad y por las ideas. De la Franja se es de una vez y para siempre.

Gracias a todes por enseñarme a, como diría Silvio Rodríguez, "amar el tiempo de los intentos", porque "sólo el amor engendra la maravilla". Gracias especiales a todas las mujeres en mi vida. Y gracias siempre al Buen Dios.

Universidad pública siempre.

ÍNDICE

- Introducción	3
- Capítulo 1: Anclaje institucional.....	5
- Capítulo 2: Algunos conceptos y los referentes empíricos de la noción de transversalización de la perspectiva de género.....	10
- Capítulo 3: El Plan de Estudios de la Lic. en Ciencia Política y los Programas de las Materias del Ciclo de Formación.....	19
- Capítulo 4: Análisis descriptivo de los programas de la Licenciatura en Ciencia Política a la luz de los indicadores resultantes del proceso de operacionalización.	26
- Reflexiones finales.....	60
- Bibliografía.....	66

INTRODUCCIÓN

Este trabajo es una propuesta de conversación y profundización sobre la Transversalización de la Perspectiva de Género Feminista en el ámbito de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, sostenida normativamente en la Resolución de Consejo Directivo 3505 del año 2018. Ese es el año en que inicié mis estudios en la Licenciatura en Ciencia Política, en pleno ascenso de la cuarta ola feminista.

La Resolución enuncia la relación desigual entre mujeres y varones, las diferencias sexuales en la construcción de conocimientos sobre la realidad social y la ausencia notoria de autoras mujeres en los programas de las materias de la Facultad. Por otro lado, expresa la necesidad de atender a la relevancia de la perspectiva de género y los aportes de los estudios feministas al tiempo que propone la incorporación de los estudios de género y su recuperación en proyectos de extensión e investigación universitaria. En el mismo sentido, contempla la necesidad de elaborar programas de materias que visibilicen el aporte de las mujeres y las identidades feminizadas al ámbito científico y educativo, junto con la importancia de incorporar la equidad de género en la planificación de estudios e investigaciones. Todo esto se desarrolla a la luz de la preocupación institucional por transversalizar la perspectiva de género en todas las dimensiones de la vida (social, política, económica, académica, etc).

La resolución recoge, en sus considerandos, nociones y líneas de acción de tratados internacionales que se proponen la reducción de las desigualdades de género. En este sentido, la transversalización de la perspectiva de género es entendida como una estrategia para la consecución de las experiencias, demandas y preocupaciones de las mujeres, formando parte del proceso de elaboración, puesta en marcha, monitoreo y evaluación de los programas y las políticas públicas en todas las esferas políticas, económicas y sociales. Atienden, también, la relevancia de la incorporación y la visibilización desde una perspectiva

no androcéntrica de los aportes de las mujeres e identidades feminizadas a la disciplina científica y la incorporación del género como una dimensión analítica en los programas de las materias, con el objetivo de resignificar las producciones académicas y los ámbitos laborales. La normativa reconoce además que la Facultad cuenta con experiencia suficiente sobre el tema: es la primera en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario en contar con una Secretaría de Género y Sexualidades cuyo fin es el de poder atender las demandas de igualdad, prevenir la discriminación y la erradicación de las violencias por razones de género.

Este carácter pionero de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales en materia de género y su consolidada trayectoria en la transversalización de la perspectiva de género y diversidad sexual se evidencia en las actividades desarrolladas por estudiantes, docentes y graduados que, conformando espacios de investigación, formación y extensión, obtienen como resultado conocimiento y propuestas concretas.

La apuesta por la transversalización de la perspectiva de género en el espacio universitario no implica dejar de lado lecturas clásicas, ni abandonar por completo las estructuras conocidas, ni desconocer la importancia de las instituciones. No implica nuevas reformas totales en planes de estudio ni otorgarle carácter de obligatoriedad a la Resolución que la sanciona, sino que es una posibilidad de disputar sentido ya que, parafraseando a Paulo Freire, todo acto de conocer es un acto profundamente político.

En este trabajo final, basado en el proceso de Práctica Pre Profesional, propongo reflexionar en torno a la perspectiva de género en el Ciclo de Formación de la currícula de la Licenciatura en Ciencia Política, a partir de una aproximación operativa sobre la noción de transversalización de la perspectiva de género feminista en las Ciencias Sociales y, específicamente, en la Ciencia Política. El trabajo se basa en una de las perspectivas posibles acerca del fenómeno proponiendo una mirada que se reconoce limitada y singular, basada en la observación de un conjunto de fuentes documentales. La elección se reconoce subjetiva, se funda en mi recorrido por el trayecto universitario y se propone como la

primera experiencia que vincula la formación con mis futuras posibles prácticas como profesional.

CAPÍTULO 1

ANCLAJE INSTITUCIONAL

En el año 2019, se crea en la Universidad Nacional de Rosario el Área de Género y Sexualidades con el objetivo de contribuir en la tarea de construir una sociedad más igualitaria, inclusiva, plural y libre de violencias desde una perspectiva de género. Esta acción es producto de años de trabajo, demandas y reivindicaciones de los movimientos feministas al interior y al exterior de la institución.

En este sentido, se propone el “Plan UNR Feminista 2020-2023” (Res. CS 476/20) como instrumento ordenador para la sistematización de políticas orientadas a la reducción de violencias y brechas de género, así como a la ampliación de derechos. La creación de esta área específica de gestión está acompañada por una estrategia política orientada a la transversalidad, evitando el encapsulamiento, las fragmentaciones y la atomización de una perspectiva cuyos fundamentos y estrategias de acción se basan en la integralidad y la articulación (Informe de Gestión AGESEX UNR 2019-2024, 2024)

A finales de la década de 1980 y durante la década de 1990, se manifiesta un gran desarrollo de estudios sobre las mujeres y de género, y se crean programas, institutos y centros de investigación especializados en el área. Todo esto favorece la generación y ampliación de las políticas de género en las Universidades de las décadas posteriores. En este sentido, en el año 2015 se crea la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE) que, en el año 2018, se incorpora al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). La misma tiene como objetivo el trabajo colectivo y la construcción de políticas que puedan favorecer la erradicación de las violencias sexistas y la transversalización de la perspectiva de género feminista en el sistema universitario. Esto resulta un dato relevante ya que la Universidad Nacional de Rosario forma parte de la RUGE. El Pronunciamiento de la RUGE dejó en claro que “Imaginar una universidad más

libre y democrática tiene por objetivo insoslayable sostener la igualdad de género como principio rector de los vínculos que se dan en el seno de su comunidad”¹.

La Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario se caracteriza por ser pionera en el abordaje de las violencias y la producción de conocimiento e investigación con perspectiva de género desde una perspectiva institucional. Como primeras experiencias relevantes, se encuentra la creación del Núcleo Interdisciplinario de Estudios y Extensión en Género en el año 2008, y el Seminario Electivo Introducción a la perspectiva de género en el año 2009, cuyo dictado se sostiene desde aquel año abierto a todas las carreras de la Facultad y de otras Unidades Académicas.

El Programa vigente de la materia *Introducción a la perspectiva de género* -del año 2024- señala, en su justificación, que la universidad tiene la responsabilidad de revisar críticamente las relaciones de saber y poder que se producen en su interior, al tiempo que atender a los conocimientos y experiencias que aún no logran incorporarse plenamente en los planes de estudio. En este sentido, se propone la necesidad de “cuestionar los enfoques predominantes en la educación superior, reconocer las ausencias epistemológicas y metodológicas en la formación de profesionales y docentes con mirada crítica, e integrar los aportes de los movimientos de mujeres y de las diversidades sexuales al campo científico” (Programa de la Materia Introducción a la Perspectiva de Género, 2024, p.2).

En el año 2015 se crea en la institución un Espacio de atención ante las violencias sexistas y discriminaciones producidas por identidad de género y/u orientación sexual, que afecten las relaciones laborales y educativas de las personas que integran la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (de ahora en más, FCPOLIT). El Procedimiento para la Atención de la Violencia de Género, el Acoso Sexual y la Discriminación basada en el Género, Orientación Sexual, Identidad de Género o Expresión

1

(<https://www.cin.edu.ar/pronunciamento-de-la-red-universitaria-de-genero-en-el-centenario-de-la-reforma-universitaria/>)

de Género aprobado por el Consejo Directivo en su Resolución 2573/14, del año 2014 reglamenta su creación y funcionamiento. Se trata de la primera Facultad de la Universidad Nacional de Rosario en tener un Protocolo para el Abordaje de Violencias Sexistas y posteriormente la primera en tener una Secretaría de Género y Sexualidades.

La Secretaría de Género y Sexualidades de la FCPOLIT (en adelante, Se.Ge.Sex) se crea en el año 2018 y tiene como objetivo la promoción de políticas integrales con perspectiva de género, que tiendan a construir una Facultad y una sociedad libres de violencias machistas y de inequidades en materia de género y sexualidades. Para alcanzarlo, la Secretaría desarrolla acciones de prevención y abordaje de las violencias, impulsando también la transversalización de la perspectiva de género feminista en los programas de formación, investigación y extensión. El Espacio de atención a violencias funciona conforme a la normativa vigente de la Universidad, siendo marco de acción la Resolución de Consejo Superior 2573/22 de Procedimiento para la atención de la violencia de género, el acoso sexual y la discriminación de género y la Resolución de Consejo Superior 0763/19 de Protocolo para el acompañamiento al alumnado trans, travesti y no binarie. Además, lleva adelante distintas campañas de sensibilización para la difusión del Protocolo y la desnaturalización de las violencias sexistas; sumando el programa “Promotoras contra las violencias sexistas”, que tiene como fin la formación de mujeres de todos los claustros de la Facultad para la difusión y el abordaje del Protocolo. A su vez, construye iniciativas que tiendan a transformar la cultura institucional con perspectiva feminista.

Por otro lado, la Se.Ge.Sex. propone profundizar e impulsar las producciones académicas y el análisis institucional para abordar las desigualdades al interior de la Facultad, relevante para un mejor desarrollo y planificación de políticas con perspectiva de género feminista al interior de la Universidad. En este sentido, las acciones que se llevan adelante desde lo institucional son: la Resolución de Consejo Directivo 0620/19 de la Facultad sobre la Utilización de Lenguaje no sexista; la Resolución de Consejo Directivo

3641/19 sobre Paridad de Género en Concursos Docentes; la creación de espacios inclusivos como son un lactario y los baños sin género en el edificio de la FCPOLIT; la elaboración de un diagnóstico de situación de madres y padres estudiantes y la difusión de tesis con perspectiva de género.

La Se.Ge.Sex. promueve “un plan de acción tendiente a promover la transversalización de la perspectiva de género feminista y de diversidad sexual en los programas y planes de estudio de la Facultad”², dirigido a revisar el androcentrismo presente en las disciplinas.

La transversalidad de la perspectiva de género feminista constituye una apuesta a largo plazo que se encuentra institucionalizada en la ya mencionada Resolución de Consejo Directivo 3505/18 del año 2018. Según el texto de la Resolución, la misma se propone distintos objetivos. En primer lugar, sugiere y alienta la incorporación de esta mirada, de manera transversal, en todos los programas de las materias que componen los planes de estudios de las carreras de la Facultad. En segundo lugar, recomienda la inclusión de autoras mujeres en los programas de las materias de las distintas disciplinas. En tercer lugar, apunta a la conformación de una comisión interdisciplinaria de docentes, estudiantes y graduados en conjunto con la Se.Ge.Sex, orientada a construir un diagnóstico sobre el estado de las currículas y desarrollar propuestas que colaboren en el avance de la transversalización de la perspectiva de género feminista para las todas las carreras de la Facultad. Por otro lado, alienta investigaciones, espacios de formación y grupos de lectura que tengan por objeto los estudios de género y feministas. Es importante destacar que se promueve el trabajo articulado con otras Secretarías y Centros de Investigaciones para la consecución del objetivo tendiente al logro de la transversalización de la perspectiva de género feminista en todas las carreras de la Facultad.

² (<https://fcpolit.unr.edu.ar/secretarias/segesex/transversalizacion/>)

Por otra parte, es relevante recuperar el caso de la conformación de la Red de Politólogas en tanto institucionalización de la demanda por aumentar la inclusión de mujeres e incorporar la perspectiva de género en la Ciencia Política y las Ciencias Sociales en general. La red busca incluir la transversalidad de la perspectiva de género feminista en las dinámicas de la profesión propias de la Ciencia Política así como propender a la ampliación de la participación de las mujeres en la producción académica. En este sentido, no solo visibiliza la importancia de incorporar una mirada feminista en la disciplina, sino que también permite la construcción de redes de apoyo y colaboración entre estudiantes y profesionales comprometidos con la transformación de las estructuras de poder.

CAPÍTULO 2

ALGUNOS CONCEPTOS Y LOS REFERENTES EMPÍRICOS DE LA NOCIÓN DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

2.1 Conocimiento, Ciencias Sociales y Ciencia Política.

La Facultad de Ciencia Política de la UNR, ámbito en el cual se encuentran ancladas estas reflexiones, es una institución compleja y multidimensional que necesita ser abordada ordenadamente para su descripción como espacio.

En este capítulo se toma el desafío de, por un lado, realizar un análisis adecuado del tipo de conocimiento que allí se imparte y de sus relaciones con la noción de transversalización y, por otro, describir los documentos que, según un criterio propio, materializan esta relación.

En primer lugar es necesario enunciar la noción de conocimiento científico. Según Pardo, el concepto refiere a un cuerpo de conocimientos cuyas características esenciales son: capacidad descriptiva, explicativa y predictiva (mediante leyes), carácter crítico, aspiración a la universalidad, fundamentación (lógica y empírica), carácter metódico, sistematicidad, comunicabilidad mediante un lenguaje preciso y pretensión de objetividad (Pardo, 2012).

En este sentido, la disciplina que reflexiona sobre el conocimiento científico en general es la epistemología. Según afirma Esther Díaz, la epistemología es una forma filosófica de reflexión sobre la ciencia. “El artista concibe y realiza obras de arte, el crítico de arte las analiza. Algo similar ocurre con la ciencia. El científico concibe y construye teorías científicas, el epistemólogo reflexiona sobre ellas” (Díaz, 2010, p. 21).

Desde esta perspectiva, la noción de conocimiento científico refiere tanto a los contenidos que produce, como a las condiciones bajo las cuales ese conocimiento es creado, validado y transmitido. Como plantea Sandra Harding (1998), “una epistemología es

una teoría del conocimiento. Responde a la pregunta de quién puede ser sujeto de conocimiento (...) y aborda el asunto del tipo de cosas que pueden conocerse" (Harding, 1998; p.13).

En el caso de las ciencias sociales, "el científico social no estudia (como en el caso de las ciencias duras) a un ser natural que no es artífice de sí mismo, sino a un ser cultural que tiene la posibilidad de incidir, en mayor o menor medida, en sus propias condiciones existenciales (...) El nexa entre el investigador social y su objeto de estudio es distinto, por cierto, del de cualquier otro tipo de investigación. En los estudios sociales, el hombre desde sí mismo, capta el sentido de las realizaciones humanas y desde ellas interpreta su propio ser" (Díaz, 2010: p.26). Según Esther Díaz, cada disciplina científica social privilegia el aspecto que le resulta más interesante en relación a lo humano, como la economía, la historia, la conducta, la educación, lo jurídico, las relaciones culturales y ambientales, la comunicación y la política (Díaz, 2010). Esto explica por qué muchas veces se afirma que las ciencias sociales se encuentran atravesadas por sesgos estructurales propios de la ciencia moderna. La vocación por agudizar la visión en torno a determinados objetos de estudio conlleva el riesgo de reproducir un conocimiento que no se deja apelar por el contexto en el que se produce.

La definición de Ciencia Política se construye retomando la distinción propuesta por Bulcourf, Krzywicka y Ravecca entre una "ciencia política en sentido amplio, entendida como todo conocimiento riguroso y sistemático sobre los fenómenos políticos (...) en sentido estricto, entendida como todo conocimiento riguroso y sistemático sobre los fenómenos políticos que utiliza el método científico para corroborar sus hipótesis" (2017, p. 22). En este sentido, el objeto de estudio de la ciencia política, en general, es el estudio del poder, de las instituciones, de los procesos de decisión y de las relaciones de dominación y participación.

2.2 - Epistemologías Feministas

Las epistemologías feministas reconocen que el conocimiento científico se construye desde determinadas miradas y experiencias, atravesado por relaciones de poder y por estructuras sociales que definen qué voces son legítimas y cuáles son excluidas, dejando de lado la neutralidad. Como afirma Diana Maffía, “el conocimiento que se erige como principal logro humano y como visión universal y objetiva del mundo, expresa el punto de vista que los feminismos llaman “androcéntrico”: el del varón adulto, blanco, propietario, capaz” (2007, p.65). Este sujeto universal de la ciencia ha sido naturalizado como único y válido, lo cual implica la exclusión sistemática de mujeres, disidencias y sujetos subalternizados. Esta exclusión también se da en el nivel epistémico: no sólo se niega la participación, sino también la posibilidad de que esos sujetos produzcan conocimiento legítimo.

En este sentido, los feminismos proponen ruptura, discontinuidad y resignificación de la forma y el contenido de la producción de conocimiento *-atendiendo a quién, cómo, por qué y para qué-*. Las ciencias sociales, cuando son atravesadas por los feminismos, amplían sus objetos de estudio y transforman sus marcos epistemológicos. La propuesta implica “traer a la luz cuáles son esos clivajes que determinan cuál conocimiento es válido o no en el ámbito universitario” (Dorlin, 2008, 21), revisando la definición de lo científico en función de intereses históricos y políticos.

En el caso específico de la Ciencia Política operan exclusiones estructurales que han definido durante siglos qué se considera político y quiénes pueden actuar y pensar políticamente. Como afirma Varela Guinot, “lo que ha querido verse como un desarrollo neutral de la disciplina, en realidad está plagado de sesgos de género que han dado a la Ciencia Política un carácter marcadamente androcéntrico y universalista” (2023, p. 95). En este sentido, las variables género, raza y clase inciden con fuerza sobre las relaciones

sociales, los procesos de toma de decisión, las acciones de gobierno, las políticas públicas y la relación entre ciudadanía, democracia y participación.

Ante la evidencia de este posicionamiento, se vuelve relevante una revisión crítica de los contenidos curriculares, de los marcos teóricos tradicionales y de las metodologías utilizadas en la investigación politológica.

Así, el proyecto de transversalización que se evidencia en la Resolución 3505/18, busca evaluar el estado actual de las currículas para proponer modificaciones que favorezcan este enfoque, fomentar la inclusión de autoras mujeres e identidades feminizadas en los programas académicos e impulsar grupos de lectura, espacios de formación e investigaciones con perspectiva de género feminista.

2.3 - Transversalización de la perspectiva de género.

La perspectiva de género es un eje central en los análisis feministas de la sociedad, la ciencia en general y otras disciplinas en particular. Constituye una cosmovisión que examina la realidad a través de las relaciones de poder entre géneros, funcionando como un enfoque crítico que busca desnaturalizar las opresiones y desigualdades que históricamente han beneficiado a los varones. "Ese es el espíritu del feminismo: una teoría de la justicia que ha ido cambiando el mundo y trabaja día a día para conseguir que los seres humanos sean lo que quieran ser y vivan como quieran vivir, sin un destino marcado por el sexo con el que hayan nacido (...) El feminismo es la linterna que muestra las sombras de todas las grandes ideas gestadas y desarrolladas sin las mujeres y en ocasiones a costa de ellas: democracia, desarrollo económico, bienestar, justicia, familia, religión" (Varela, 2008, p.15)

La noción de transversalización de la perspectiva de género se desarrolla en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing en 1995. La Conferencia se inscribe en una serie de encuentros internacionales que reconocen la especificidad de los derechos

humanos de las mujeres, y se consolida el reconocimiento al generalizarse la noción de género y su transversalidad en las políticas públicas. Es la conferencia que, en ese momento, generó mayor movilización y reflejó el peso creciente del movimiento de mujeres a nivel global.

La conceptualización propuesta para la transversalización de la perspectiva de género parte de que:

“La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros” (ONU, 1996).

El concepto de transversalización contempla que la perspectiva de género debe incorporarse en todos los ámbitos de actividad, asegurando que las decisiones y políticas partan del reconocimiento de una suposición de neutralidad. Asimismo, su implementación es responsabilidad de todo el Estado y de sus niveles más altos, con supervisión continua de los resultados obtenidos. Además, considera necesario fomentar la participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones y formalizar esta integración mediante medidas, mecanismos y procesos específicos en cada sector. Afirma que la incorporación no reemplaza la necesidad de políticas, programas o leyes dirigidos especialmente a las mujeres, ni sustituye a los organismos encargados de coordinar las cuestiones de género.

En este sentido, en el ámbito de la FCPOLIT, la Resolución 3505/18 lo plantea en los siguientes términos: “transversalizar la perspectiva de género constituye una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de la mujeres, al igual que las de los

hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad" (Res C.D. 3505/18, p.1). Esta definición tiene asiento sobre la noción de transversalización de la perspectiva de género de la Organización Internacional del Trabajo, que proviene del documento elaborado por el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas en el año 1997 y es producto del Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing en 1995.

Las autoras Paola Bergallo, Mariela Magnelli y Maria Emilia Cerra (2022) señalan que la transversalización de la perspectiva de género, o *gender mainstreaming*, interpela las estructuras institucionales androcéntricas y propone una transformación profunda de las políticas públicas orientada a promover la igualdad de género. A su vez, permite que las instituciones públicas promuevan la equidad y eviten reproducir o profundizar desigualdades, brechas y relaciones de poder basadas en el género (2022, p.12). Según las autoras, el Banco Interamericano de Desarrollo entiende este proceso como un mecanismo destinado a garantizar que las necesidades de las mujeres y de las personas LGBTTI+ sean consideradas y atendidas, asegurando la incorporación del principio de igualdad de género en todas las etapas de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas por organismos públicos o multilaterales. Asimismo, la Unión Europea concibe la transversalización de género como la integración de la igualdad en todas las áreas de las políticas públicas y actividades, movilizandorecursos y medidas generales con el propósito de alcanzar dicho objetivo (2022, p. 11). Vale una pausa en esta compilación teórica para reponer que ante la problematización de la transversalización de la perspectiva de género en los contenidos curriculares de la licenciatura en Ciencia Política, en particular, pero en cualquier ámbito en general, el rol de las instituciones e instancias formales que la promueven es vital. Hendel los refiere de la siguiente forma:

“La transversalidad de género es la aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación y de oportunidades a las políticas públicas entre las personas que conviven en una sociedad, de modo que: se garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones; se planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes; se identifiquen y evalúen los resultados e impactos producidos en el avance de la igualdad real” (Hendel, 2017; p.10).

La transversalización de la perspectiva de género, en la definición de ECOSOC (1997), apunta a recuperar las preocupaciones y experiencias de las mujeres y a impedir que se perpetúe la desigualdad. El objetivo último de esto es lograr la igualdad de género. En este sentido, las dimensiones a observar consideran los principios que contempla esta definición para alcanzarla. El trabajo se propone describir ordenadamente un cuerpo de fuentes documentales delimitado, el plan de estudios y los programas vigentes de las asignaturas del ciclo de formación de la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario, para construir una primera lectura generando conclusiones parciales que permitan formular nuevas preguntas.

2.4 La operacionalización de la noción de Transversalización de la Perspectiva de Género

La pretensión de reflexionar y analizar estas discusiones y sus alcances en el ámbito de la formación profesional en Ciencia Política de la FCPOLIT presenta el desafío metodológico de operacionalizar los conceptos anteriormente presentados.

En primer lugar, se debe partir desde el supuesto de la inexistencia de la neutralidad de género: en palabras sencillas, no da igual si los textos fueron escritos por mujeres o por varones. Por esto, la primera dimensión a considerar es la de **“Autoría de textos”** que permite conocer la situación en relación con las referencias incluidas en los programas y determinar si existe o no desigualdad en la composición de las bibliografías. Para ello, se utilizan los siguientes indicadores: forma de enunciación de autores de los textos, total de textos de cada materia, número de textos escritos por mujeres en cada programa, y

proporción de textos escritos por mujeres sobre el total. Además, se aplican estas mismas variables diferenciando entre la bibliografía obligatoria y la complementaria.

- Consignación del nombre completo de autores de textos en la bibliografía de cada materia.
- Número total de textos en la bibliografía de cada materia.
- Número de textos escritos por mujeres en la bibliografía total de cada materia.
- Proporción de textos escritos por mujeres sobre el total de textos de cada materia.
- Número total de textos de la bibliografía obligatoria.
- Número de textos escritos por mujeres en la bibliografía obligatoria.
- Proporción de textos escritos por mujeres en la bibliografía obligatoria.
- Número total de textos de la bibliografía complementaria.
- Número de textos escritos por mujeres en la bibliografía complementaria.
- Proporción de textos escritos por mujeres en la bibliografía complementaria.

En cuanto a la **consignación del nombre completo de las autoras y autores**, esto se hace debido a que la inclusión de los nombres completos contribuye a visibilizar mejor la identidad de quienes producen conocimiento y resulta particularmente relevante en el caso de las autoras mujeres, ya que permite cuestionar el supuesto de neutralidad de género que muchas veces invisibiliza o subsume sus aportes bajo una universalización de lo masculino.

Por otro lado, el siguiente indicador es la “**utilización de lenguaje no sexista**”. De acuerdo con la normativa de la Universidad Nacional de Rosario, se recomienda el uso de la “e” y de formas de escritura no generizadas (estudiantado, ciudadanía, personas, población, agentes, etc.), mientras que se desaconseja la utilización de la “x” y la “@” por razones de accesibilidad. Sin embargo, este trabajo releva todas las formas posibles de lenguaje no sexista presentes en los programas, aunque no sean las recomendadas por la normativa vigente en la Universidad Nacional de Rosario. Las referencias son: “Los” como universal masculino y “Las y los”; “Les”; “Lxs” como formas de lenguaje no sexistas.

Por último, se construye el indicador de “**referencia a la perspectiva de género**”, entendido como la aparición, mención o referencia explícita a género o a las mujeres en los programas. Este indicador se releva en los apartados de justificación, objetivos, unidades temáticas o bibliografía, observando además de qué manera aparece: *Abordaje transversal* (justificación, objetivos, unidades temáticas, textos, conceptos, lenguaje no sexista, etc); *Abordaje limitado* (Solamente textos que abordan la problemática en una unidad específica); *Abordaje no explícito* (no se manifiesta como una preocupación explícita pero si se utiliza lenguaje no sexista, hay textos escritos por mujeres y/o se incluye algún texto relacionado con la temática).

Cabe señalar que los indicadores incluyen tanto dimensiones **cuantitativas** como **cualitativas** (consignación de nombres completos, utilización de lenguaje no sexista, referencias temáticas).

En el capítulo siguiente, se examinan los distintos documentos curriculares de la Licenciatura en Ciencia Política, el plan de estudios y los programas de las materias, tomando como referencia los referentes desarrollados previamente.

CAPÍTULO 3:

EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LIC. EN CIENCIA POLÍTICA Y LOS PROGRAMAS DE LAS MATERIAS DEL CICLO DE FORMACIÓN

El objetivo de este capítulo es analizar, a la luz del conjunto de conceptos enunciados en el capítulo anterior, los diversos documentos curriculares de la Licenciatura en Ciencia Política. La hipótesis que fundamenta este vínculo sostiene que el análisis de los mismos aportan conocimiento respecto al estado de transversalización de la perspectiva de género en el Ciclo de Formación de la carrera. Para ello, además de abordar cada caso en particular, se tienen en cuenta los procesos y circuitos formales que consolidan a los planes de estudios y programas como documento relevante para este análisis.

3. 1. El Plan de Estudios

El plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario que se encuentra vigente es aprobado en el año 2018 y comienza su implementación para el ingreso de la cohorte en el año 2020.

Según el Plan de Estudios vigente, la Licenciatura en Ciencia Política tiene como finalidad "formar un graduado universitario con una sólida formación en los fundamentos teóricos, metodológicos y técnicos de la Ciencia Política. Su acción se orienta por la reflexión y el uso crítico de un conjunto de saberes en relación con una multiplicidad de fenómenos sociales y políticos. Desarrolla su actividad en ámbitos estatales, societales y privados de nivel local, regional, nacional e internacional" (Plan de Estudios, 2018). Su objeto de estudio de las relaciones de poder, articuladas de manera multinivel y entre distintos sectores, el Estado, instituciones y los individuos, entre otros.

El Plan de estudios se organiza en base a dos ciclos, el Ciclo de Formación y el Ciclo Superior. El Ciclo de Formación se compone de 22 materias distribuidas en un periodo propuesto de cursado de 3 años y tiene como objetivo otorgar fundamentos y herramientas básicas para el estudio de la realidad política y social. El Ciclo Superior contiene 22 materias distribuidas en un periodo de 2 años y tiene como objetivo "completar la formación teórico-metodológica para el ejercicio de la profesión y la producción de nuevos conocimientos" (Plan de Estudios, p.8, 2018).

Asimismo los contenidos disciplinares del plan se organizan en áreas temáticas, dentro de las cuales contienen diferentes materias. En el Ciclo de Formación, las áreas son: Área Política, Área Sociológica, Área Histórica, Área Epistemológica Metodológica, y Área Económica.

En el Ciclo de Formación, por área temática, las asignaturas se agrupan como se detalla a continuación:

- En el área política: *Introducción a la Ciencia Política; Teoría Política I; Teoría Política II; Teoría Política III*", *"Política y Derecho I"*, *"Política y Derecho II"*, *"Relaciones Internacionales"*, *"Política y Territorios"*, *"Pensamiento Social y Político Latinoamericano"*, *"Administración Pública: cuestiones y problemas"*
- En el área sociológica: *"Teoría Sociológica I"*, *"Teoría Sociológica II"*, *"Estructura Social Argentina"*, *"Sociología Política"*.
- En el área metodológica - epistemológica: *"Problemática del Conocimiento en las Ciencias Sociales"*, *"Epistemología"*, *"Metodología I"*.
- En el área histórica: *"Historia: América Latina y la construcción del mundo moderno"*, *"Historia Política Latinoamericana"*, *"Historia Política Argentina"*.
- En el área económica: *"Teoría Económica"* y *"Política Económica"*.

Por año, las asignaturas que componen el Ciclo de Formación se organizan de la siguiente manera:

- 1° año: *Teoría Sociológica I, Política y Derecho I, Problemática del Conocimiento en las Ciencias Sociales, Introducción a la Ciencia Política, Teoría Política I, Historia: América Latina y la Construcción del Mundo Moderno*. Total: 6 materias.
- 2° año: *Historia Política Latinoamericana, Política y Territorios, Pensamiento Social y Político Latinoamericano, Relaciones Internacionales, Teoría Económica, Teoría Política II, Epistemología, Teoría Sociológica II*. Total: 8 materias.
- 3° año: *Administración Pública: cuestiones y problemas; Teoría Política III; Estructura Social; Historia Política Argentina; Metodología I; Política Económica; Política y Derecho II; Sociología Política*. Total: 8 materias.

El Ciclo Superior, a su vez, se organiza en dos módulos: El Módulo Estructurado y el Módulo Libre.

El Módulo Estructurado contiene distintas áreas temáticas y asignaturas: área Política, área Económica, área Metodológica Epistemológica, área de Práctica Pre Profesional y Trabajo Integrador Final y área de Idiomas.

Las materias de cada área son las siguientes:

Área Política: *"Planificación Pública", "Análisis Político", "Elecciones y partidos políticos", "Análisis de Políticas Públicas", "Política comparada I", "Política comparada II", "Análisis, Diseño y Gestión de Organizaciones Públicas", "Comunicación Política"*.

Área económica: *"Economía del Sector Público"*.

Área metodológica- epistemológica: *"Metodología II", "Metodología III"*.

Área práctica pre profesional y trabajo integrador final: *"Práctica Pre Profesional", "Taller de Trabajo Integrador Final", "Trabajo Integrador Final"*.

Área Idiomas : *"Idioma nivel I", "Idioma nivel II"*.

El Módulo libre se compone por materias y talleres electivos, acordes a un trayecto temático elegido según el interés de los estudiantes. Este módulo se organiza en 4 materias electivas y 2 talleres electivos, cursando dos materias electivas y 1 taller electivo en cuarto y quinto respectivamente.

En el Ciclo Superior, por año, las asignaturas se organizan de la siguiente manera:

- 4° año: *Idioma I, Planificación Pública, Análisis Político, Metodología II, Elecciones y Partidos Políticos, Análisis de Políticas Públicas, Política Comparada I, Materia Electiva I, Materia Electiva II, Taller Electivo I.*
- 5° año: *Idioma II, Práctica Pre Profesional, Taller de Trabajo Integrador Final, Metodología III; Análisis, Diseño y Gestión de Org. Públicos; Comunicación Política, Política Comparada II, Economía del Sector Público, Materia Electiva III, Materia Electiva IV, Taller Electivo II y Trabajo Integrador Final.*

El Plan de Estudios enumera un listado de asignaturas electivas y talleres que los estudiantes de la Licenciatura en Ciencia Política pueden optar por cursar en el ciclo superior de la formación y cuyos contenidos mínimos están consignados en el plan de estudios.

Entre ellas, a la luz de la relevancia que tiene para este análisis, se destaca "Introducción a la Perspectiva de Género". La materia electiva comienza a dictarse en 2009 en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (FCPolit) de la Universidad Nacional de Rosario. Su creación se impulsa por el Núcleo Interdisciplinario de Estudios y Extensión de Género, conformado en 2008 por un grupo de docentes, estudiantes y graduadas de esa misma facultad.

La electiva contempla, entre sus contenidos mínimos, la reflexión sobre: "Contribuciones feministas a la Ciencia Política: género, sexualidad y poder. Posibles contribuciones de las conceptualizaciones feministas a la Ciencia y las teorías políticas. Reconocer al género y la sexualidad como variables centrales de la configuración de las

relaciones de poder que la Ciencia Política tiene o debería tener por objeto de estudio. Reflexionar críticamente sobre los sesgos epistemológicos de una Ciencia Política androcéntrica y sus consecuentes fragilidades para analizar la complejidad social" (Plan de estudios, 2018; p.16).

Esta materia electiva, sus contenidos mínimos y conceptos son la única mención relacionada a la perspectiva de género en todo el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario.

3.2. Los programas de las materias

Los programas constituyen el documento formal mediante el cual cada materia explicita su propuesta de contenidos y la selección bibliográfica (organizados en unidades) junto con la justificación y los objetivos, tomando como referencia los contenidos mínimos indicados en el Plan de Estudios. Además, detalla la modalidad de aprobación de la materia, y los requisitos para acceder a la regularización y promoción de la misma. El programa de cada materia constituye una herramienta fundamental para el proceso de enseñanza y aprendizaje, es el elemento que otorga un marco y un orden específicos a los temas a tratar durante el cursado.

"Los programas de enseñanza constituyen el discurso instruccional elaborado por docentes y dirigido a estudiantes. Representan una selección cultural arbitraria dentro de un universo posible, en este sentido ponen de manifiesto con el recorte realizado determinadas visiones del mundo. (...) No son meros listados de temas, representan un **proceso de selección de contenidos, propósitos, tecnologías y recursos**. En este sentido, los programas pueden adoptar un determinado enfoque o mostrar cierta actualización temática o bibliográfica. Ejercen influencia por lo que enseñan y por lo que dejan de enseñar (currículum nulo o ausente), de manera implícita o explícita, con mayor o menor grado de formalización, pero siempre con repercusiones prácticas (Davini, 1997)"

(Attardo, Bernárdez, López, Merodo, Solberg, Yabkowski, 2020, p.25).

Los programas de las materias deben respetar un formato y contenidos que están delimitados mediante un formulario de libre acceso que se encuentra disponible en la página web de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales³. El mismo contiene una serie de campos que especifican datos de la materia: el nombre completo, el año al que corresponde, si es electiva o no, si su dictado es anual o cuatrimestral y la modalidad del mismo (si es presencial, virtual o híbrido) y la conformación de la cátedra, indicando todos los nombres completos de quienes desempeñan los diferentes cargos docentes. Además se debe explicitar la fundamentación y la descripción de los objetivos generales y los específicos de la asignatura. Asimismo los contenidos se deben organizar por unidad temática junto con la bibliografía que se presenta distribuida en obligatoria y optativa, detallando datos bibliográficos completos y referencias de ubicación de acceso virtual, si corresponde. Asimismo, el formulario contempla la incorporación, en caso de considerarse pertinente, de bibliografía general y de estrategias de virtualización, detallando las características de estas últimas.

Por último, el formulario solicita detallar el Régimen de cursado y evaluación de la materia: condiciones para la regularización, para la promoción y para exámenes finales. En este sentido, respecto a los Trabajos Prácticos se requiere información sobre la cantidad y la modalidad de los mismos, recuperatorios y toda otra información que se considere necesaria. Para completarlo, se sugiere tener en cuenta los Reglamentos de Cursado de Asignatura (Res. CD N° 1933/10, art. 9 al 11) y de Examen (Res. CD N° 1499/07).

El formulario incluye los modelos de carta para la presentación formal de los programas en la Escuela correspondiente y la derivación a Secretaría Académica.

La presentación de los documentos se realiza a través de un procedimiento institucional que prevé una serie de pasos que se detallan a continuación. Los docentes titulares de cátedra presentan la propuesta de programa de la materia a su cargo en la

³ <https://fcpolit.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2025/03/Formulario-de-Programa-2025-final.docx>

Escuela correspondiente, que es responsable de la primera revisión, luego lo remite a la Secretaría Académica y se deriva a Consejo Directivo para su aprobación. Los mismos tienen una vigencia máxima de tres años. Este trabajo se basa en los programas vigentes a fin del año 2024, por lo que se incluyen documentos presentados desde 2022.

El análisis del estado de la transversalización de la perspectiva de género en el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario se realiza sobre los programas, en tanto se los considera la única fuente oficial de información sobre las especificidades de las asignaturas dictadas en el marco de la carrera. Es decir, se trata de un conjunto de documentos que informan de modo confiable sobre los conocimientos que se enseñan, construyen y aprenden en la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario.

Las fuentes documentales consideradas en este abordaje corresponden a los programas vigentes de las asignaturas para el mes de agosto de 2025, disponibles en la página web de la Facultad (2022 o posteriores). En particular, se seleccionan las materias que integran el Ciclo de Formación, decisión que responde a la necesidad de delimitar un objeto de estudio accesible y pertinente para el desarrollo de un trabajo de estas características. Cabe señalar que, al momento de iniciar el análisis, el Plan aún no se encontraba completamente implementado.

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS PROGRAMAS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA A LA LUZ DE LOS INDICADORES RESULTANTES DEL PROCESO DE OPERACIONALIZACIÓN.

El análisis descriptivo de los programas se organiza a partir de la revisión de los programas vigentes de las 22 materias correspondientes al ciclo de formación como casos de análisis cuyos indicadores se encuentran detallados en el capítulo 2 de este Trabajo Final. En este sentido, el presente apartado se desarrolla de la siguiente manera: en primer lugar, se enuncian algunos comentarios generales sobre las variables de carácter cualitativo y posteriormente, se detalla la descripción de las variables de carácter cuantitativo. La reflexión se organiza en dos tipos de dimensiones: por año de cursado (primero, segundo y tercero) y por áreas temáticas (política, sociológica, histórica, epistemológica metodológica y económica).

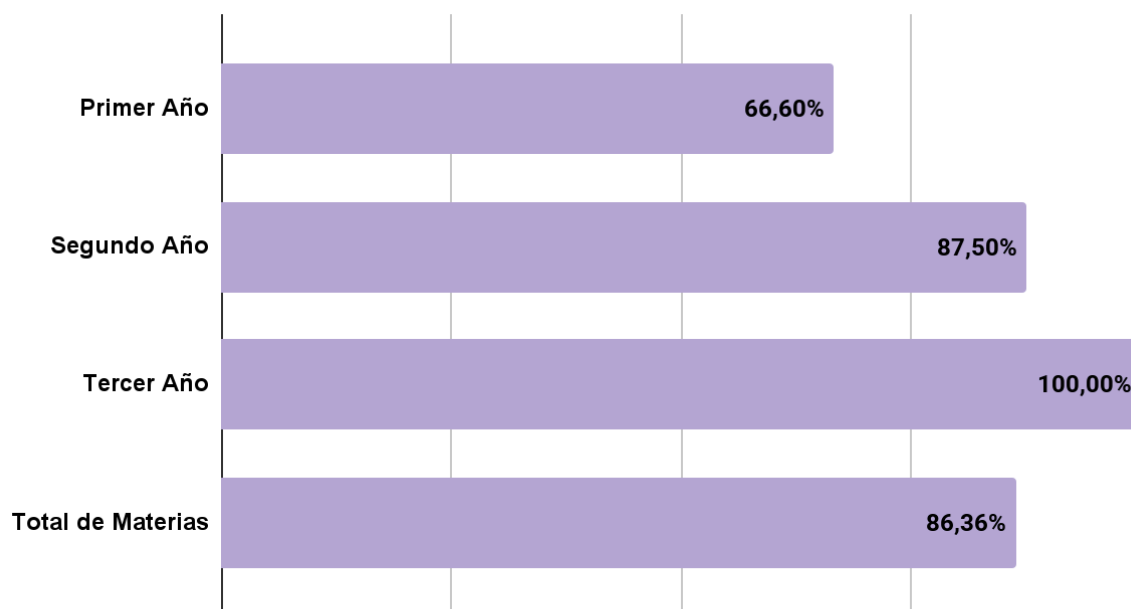
4.1. "Autoría de textos"

En primer lugar, se consideran los datos relativos a la dimensión de **Autoría de Textos**.

4.1.1 Nombre Completo de las y los autores incluidos en el programa

El primer indicador es *Nombre completo de los autores incluidos en el programa*.

Gráfico N°1: Nombre y apellido completo de los autores de textos (%).



(Fuente: elaboración propia)

Del total de materias que componen el Ciclo de Formación de la Licenciatura en Ciencia Política, el 86,36% detallan el nombre y apellido completos de las personas que ostentan la autoría de los textos de la bibliografía (19 de 22). El 13,6% restante utiliza abreviaturas, sólo la inicial o sólo el apellido en su detalle de autoría. En particular, se observa que de esas materias donde no hay nombre completo de los autores, el 9% son del Primer año y 4,5% del Segundo año. Desde el punto de vista de las áreas, una es del Área Política, una del Área Económica y una del Área Sociológica.

El Gráfico N°1 refleja la proporción de programas que detallan la autoría de los textos sobre el total del Ciclo de Formación y sobre el total relativo a cada año. En este sentido, se observa que en el Primer Año el porcentaje de materias que en sus programas detallan nombre completo en la autoría de los textos es del 66%. En el Segundo Año, el

porcentaje es de 87,5%. En el Tercer Año, se destaca que todas las asignaturas consignan el nombre completo de los autores de textos en sus respectivos programas.

En este caso, la inclusión del nombre completo de autores y autoras puede entenderse como una forma de reconocer a quienes producen conocimiento. Desde las epistemologías feministas, esta práctica no es solo un detalle formal, sino una manera de visibilizar a los sujetos que participan en la construcción del saber. Cuando los nombres aparecen abreviados o solo se menciona el apellido, se mantiene, aunque de forma sutil, una idea de supuesta neutralidad que históricamente invisibiliza los aportes de las mujeres y de otras identidades feminizadas, reforzando la figura del “sujeto universal” del conocimiento.

En este caso, que las materias sin nombre completo se concentren en el Primer año, en mayor medida, y en el Segundo año, en menor medida puede vincularse con una etapa donde los contenidos se relacionan con textos clásicos y contenidos “tradicionales” dentro de la Ciencia Política. Esta tendencia sugiere que las transformaciones hacia prácticas más inclusivas y reflexivas se consolidan de manera progresiva a lo largo del trayecto formativo y en problematizaciones más actuales.

4.1.2. Número de textos escritos por mujeres en la bibliografía total de cada materia.

En segundo lugar, se analiza el indicador *“Número de textos escritos por mujeres en la bibliografía total de cada materia”*.

En este sentido, se incluyen las observaciones de los indicadores *“Número total de textos en la bibliografía de cada materia”* y *“Proporción de textos escritos por mujeres sobre el total de textos de cada materia”*. A su vez, se agregan las distinciones correspondientes a los indicadores:

- *“Número total de textos de la bibliografía obligatoria”*

- *“Proporción de textos escritos por mujeres en la bibliografía obligatoria”*
- *“Número total de textos de la bibliografía complementaria”*
- *“Proporción de textos escritos por mujeres en la bibliografía complementaria”.*

4.1.2.1 Primer año:

- **Teoría Política I: 65 textos en total, 6% escritos por mujeres (4).**
 - Bibliografía obligatoria: 24 textos, 8% escritos por mujeres (2).
 - Bibliografía complementaria: 41 textos, 5% escritos por mujeres (2)
- **Teoría Sociológica I: 41 textos en total, 5% escritos por mujeres (2).**
 - Bibliografía obligatoria: 18 textos, 6% escrito por mujeres (1).
 - Bibliografía complementaria: 23 textos, 4%escrito por mujeres (1).
- **Introducción a la Ciencia Política: 28 textos en total, 7% escritos por mujeres (2).**
 - Bibliografía obligatoria: 16 textos, 6% escrito por mujeres (1).
 - Bibliografía complementaria:12 textos, 8% escrito por mujeres (1).
- **Política y Derecho I: 41 textos en total, 10% escritos por mujeres (4).**
 - Bibliografía obligatoria: 25 textos, 16% escritos por mujeres (4).

- Bibliografía complementaria: 16 textos, por mujeres

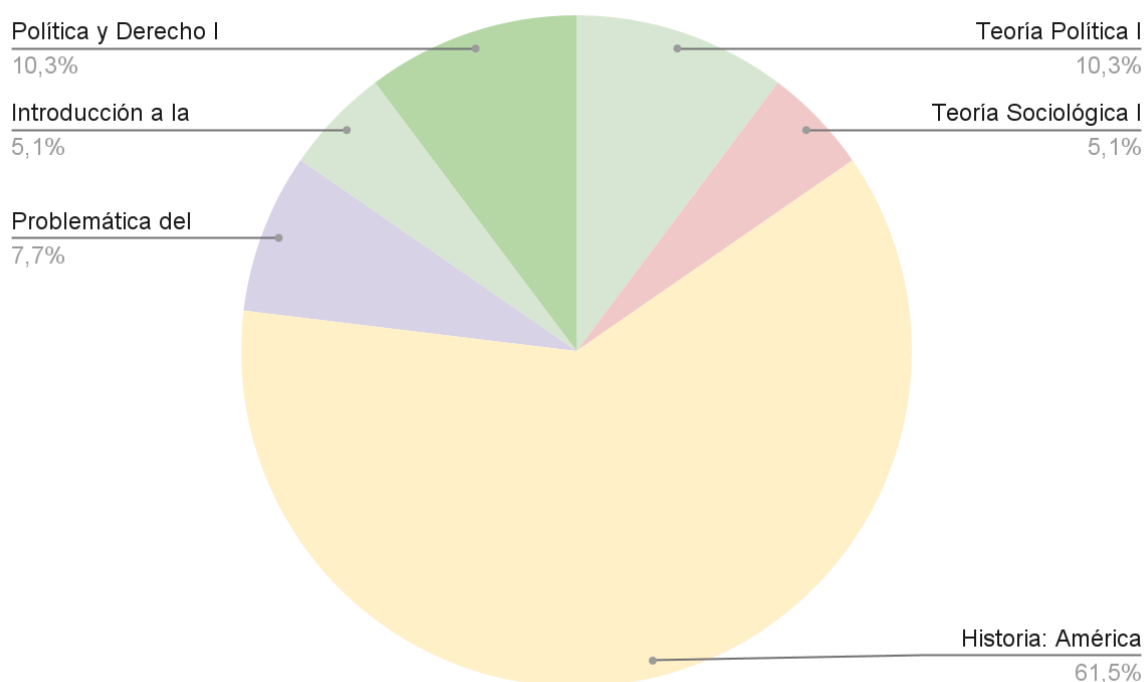
- **Historia: América Latina y la Construcción del Mundo Moderno: 76 textos en total, 32% escritos por mujeres (24).**
 - Bibliografía obligatoria: 55 textos, 33% escritos por mujeres (18).

 - Bibliografía complementaria: 21 textos, 29% escritos por mujeres (6).

- **Problemática del Conocimiento en las Ciencias Sociales: 44 textos en total, 7% escritos por mujeres (3).**
 - Bibliografía obligatoria: 25 textos, 4% escrito por mujeres (1).

 - Bibliografía complementaria: 19 textos, 11% escritos por mujeres (2).

Gráfico N° 2: Porcentaje de textos escritos por mujeres por asignatura sobre el total de textos escritos por mujeres en todo el Primer Año.

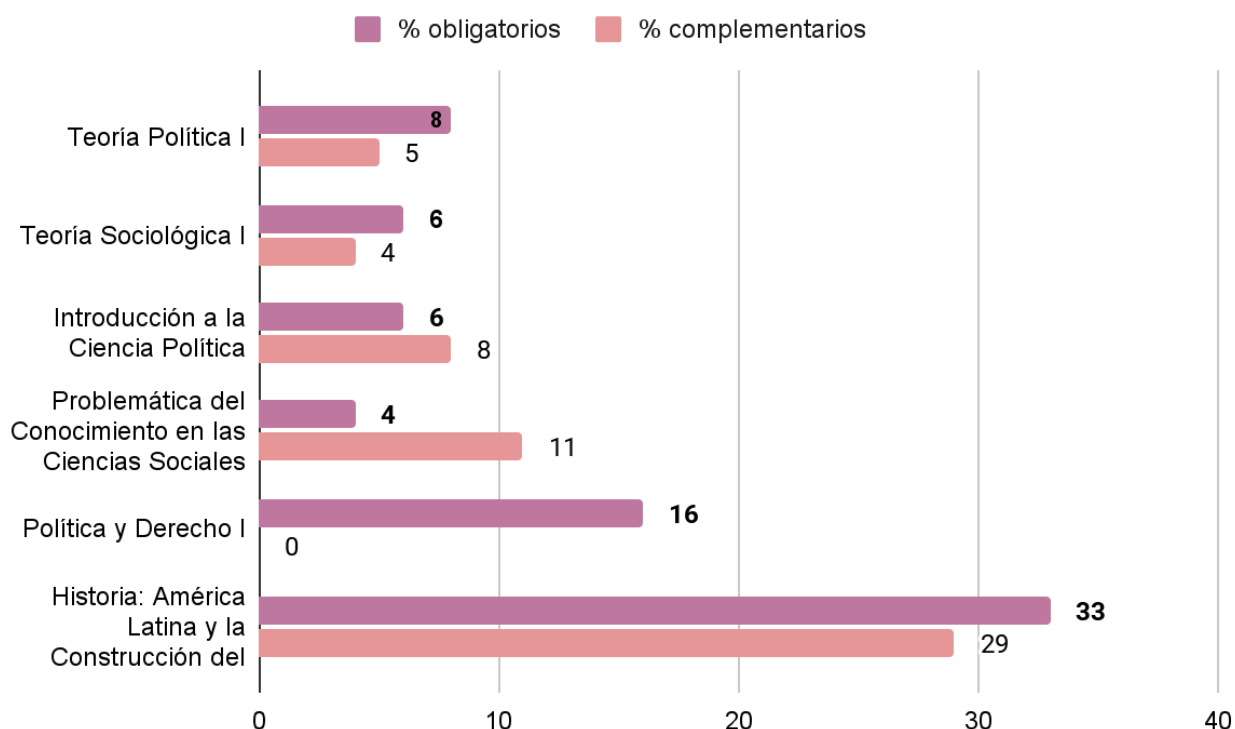


(Fuente: elaboración propia)

El gráfico N°2 ilustra la proporción de textos escritos por mujeres en cada asignatura sobre el total de textos escritos por mujeres de todo el Primer Año. Sobre este total, la distribución de las materias se da de la siguiente manera: el 7,7% corresponde a *Problemática del Conocimiento en las Ciencias Sociales*, del área Epistemológica Metodológica; el 5,1% a *Introducción a la Ciencia Política*, el 10,3% a *Política y Derecho I* y otro 10,3% a *Teoría Política I*, las tres del área Política; y un 5,1% a *Teoría Sociológica I*, del área Sociológica. En este sentido, la asignatura que mayor proporción de textos escritos por mujeres tiene es *Historia: América Latina y la Construcción del Mundo Moderno*, con un 61,5% sobre el total de textos escritos por mujeres en Primer Año. En este caso, la materia pertenece al área histórica.

Si bien todas las materias del Primer Año incluyen textos escritos por mujeres, el porcentaje es bajo respecto de la totalidad de los textos.

Gráfico N° 3: Porcentaje de textos escritos por mujeres distinguiendo en Bibliografía Obligatoria y Complementaria de Primer Año, por materia.



(Fuente: elaboración propia)

El gráfico N° 3 muestra el porcentaje de textos escritos por mujeres distinguiendo en Bibliografía Obligatoria y Complementaria de Primer Año, por asignatura. El Primer Año de la carrera es el que tiene menor cantidad de textos escritos por mujeres, aún cuando todas las materias incluyen al menos un 5% de sus textos escritos por mujeres en su programa. A pesar de esto, el porcentaje de autoría femenina es bajo tanto en los textos obligatorios como en los textos complementarios, donde la mayoría no alcanza ni siquiera el 10%. Se destaca el caso de *Historia: América Latina y la Construcción del Mundo Moderno* como la

materia con mayor cantidad de textos escritos por mujeres en su programa: el 33% de los textos en la bibliografía obligatoria y el 29% de los textos correspondientes a la bibliografía complementaria.

4.1.2.2 Segundo año:

- **Teoría Política II: 98 textos en total, 14% escritos por mujeres (14).**
 - Bibliografía obligatoria: 32 textos, 6% escritos por mujeres (2).
 - Bibliografía complementaria: 66 textos, 18% escritos por mujeres (12).

- **Teoría Sociológica II: 56 textos en total, 34% escritos por mujeres (19).**
 - Bibliografía obligatoria: 32 textos, 31 escritos por mujeres (10).
 - Bibliografía complementaria: 24 textos, 38% escritos por mujeres (9).

- **Política y Territorios: 35 textos en total, 14% escritos por mujeres (5).**
 - Bibliografía obligatoria: 23 textos, 13% escritos por mujeres (3).
 - Bibliografía complementaria: 12 textos, 17% escritos por mujeres (2).

- **Epistemología: 62 textos en total, 11% escritos por mujeres (7).**
 - Bibliografía obligatoria: 25 textos, 12% escritos por mujeres (3).
 - Bibliografía complementaria: 37 textos, 11% escritos por mujeres (4).

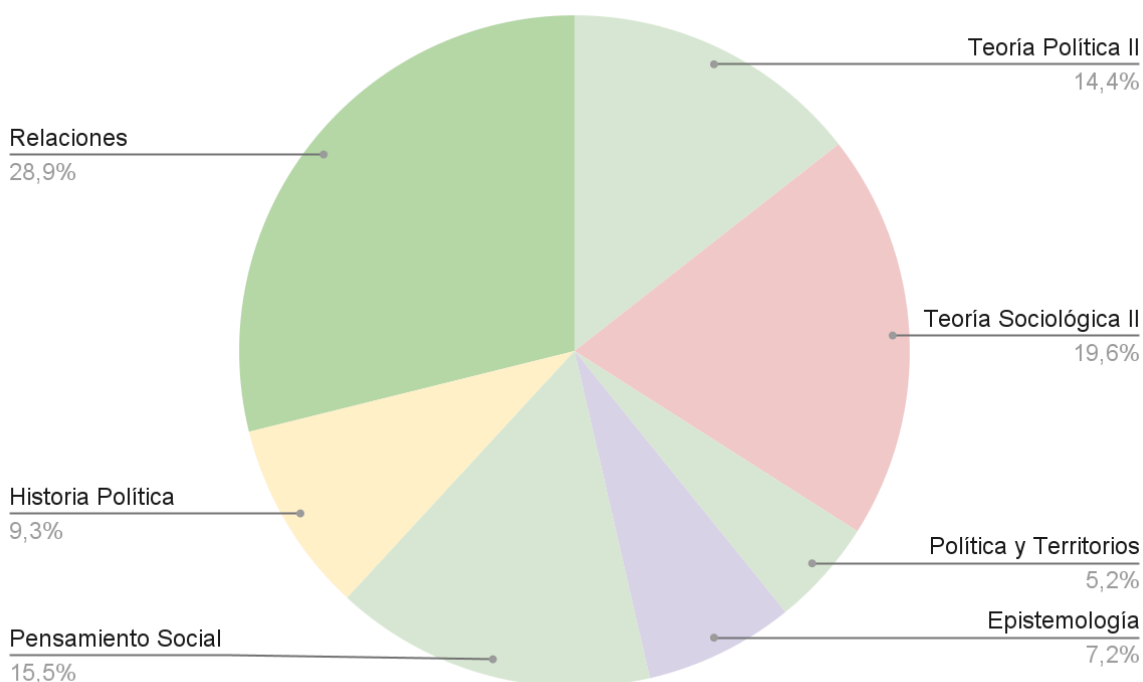
- **Pensamiento Social y Político Latinoamericano: 45 textos en total, 33% escritos por mujeres (15).**
 - Bibliografía obligatoria: 21 textos, 19% escritos por mujeres (4).
 - Bibliografía complementaria: 24 textos, 46% escritos por mujeres (11).

- **Historia Política Latinoamericana: 43 textos en total, 21% escritos por mujeres (9).**
 - Bibliografía obligatoria: 22 textos, 41% escritos por mujeres (9).
 - Bibliografía complementaria: 21 textos, ninguno escrito por mujeres .

- **Teoría Económica: 29 textos en total, ninguno escrito por mujeres.**
 - Bibliografía obligatoria: 29 textos.
 - Bibliografía complementaria: 0 textos.

- **Relaciones Internacionales: 70 textos en total, 40% escritos por mujeres (28).**
 - Bibliografía obligatoria: 44 textos, 50% escritos por mujeres (22).
 - Bibliografía complementaria: 26 textos, 23% escritos por mujeres (6).

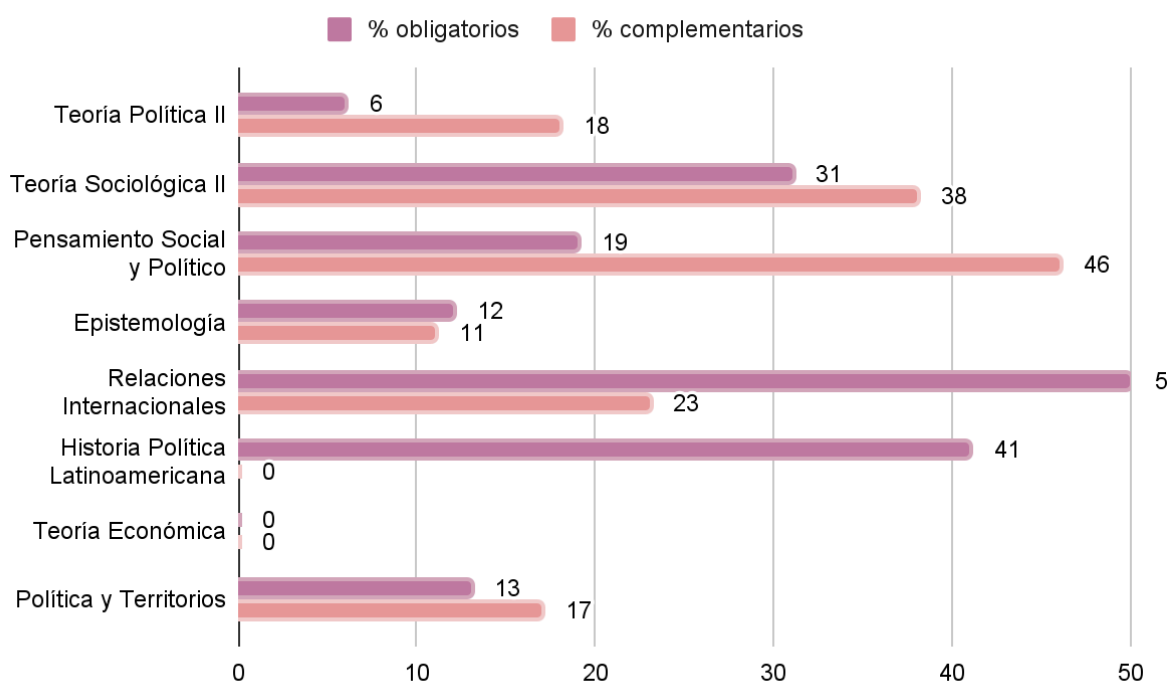
Gráfico N°4: Porcentaje de textos totales escritos por mujeres en Segundo Año, por materias.



(Fuente: elaboración propia)

El Gráfico N°4 expresa el porcentaje total de textos escritos por mujeres que aporta cada materia sobre el total de textos escritos por mujeres del Segundo Año, lo que permite identificar materias con mayor participación en ese total y materias con participación nula. La distribución de las materias sobre el total se da de la siguiente manera: *Relaciones Internacionales (área Política)*, 28,9%; *Teoría Sociológica II (área Sociológica)*, 19,6%; *Pensamiento Social y Político Latinoamericano (área Política)*, 15,5%; *Teoría Política II (área Política)*, 14,4%; *Historia Política Latinoamericana (área Histórica)* 9,3%; *Epistemología (área Epistemológica Metodológica)*, 7,2%; y *Política y Territorios*, 5,2%. En el gráfico no figura *Teoría Económica* porque no tiene ningún texto escrito por mujeres en la bibliografía de su programa.

Gráfico N° 5: Porcentaje de textos escritos por mujeres distinguiendo en Bibliografía Obligatoria y Complementaria de Segundo Año, por materia.



(Fuente: elaboración propia)

El Gráfico N° 5 presenta el porcentaje de textos escritos por mujeres, distinguiendo entre bibliografía obligatoria y bibliografía complementaria de Segundo Año por materia. En comparación con Primer año se observa un aumento en la presencia de textos escritos por mujeres, aunque la distribución es desigual entre materias y entre tipos de bibliografía.

En primer lugar, se observan materias con porcentaje alto en la bibliografía obligatoria y otras en las que la presencia se concentra en la bibliografía complementaria. También aparece al menos una materia que no registra textos escritos por mujeres en su programa.

En *Historia Política Latinoamericana*, los textos escritos por mujeres se ubican exclusivamente en la bibliografía obligatoria, mientras que *Pensamiento Social y Político Latinoamericano* y *Teoría Política II* desplazan su mayor presencia hacia la bibliografía

complementaria. Por su parte, *Relaciones Internacionales* y *Teoría Sociológica II* presentan presencia en ambas partes, con porcentajes relativamente más altos que el resto. En cambio, *Epistemología y Política* y *Territorios* mantienen niveles bajos, y *Teoría Económica* no aporta textos escritos por mujeres.

Esto explica que el año muestre una mejora en la cantidad de textos escritos por mujeres, pero con una configuración heterogénea entre materias y en los distintos grupos de bibliografía.

4.1.2.3. Tercer año:

- **Teoría Política III: 74 textos en total, 24% escritos por mujeres (18).**
 - Bibliografía obligatoria: 28 textos, 18% escritos por mujeres (5).
 - Bibliografía complementaria: 46 textos, 28% escritos por mujeres (13).

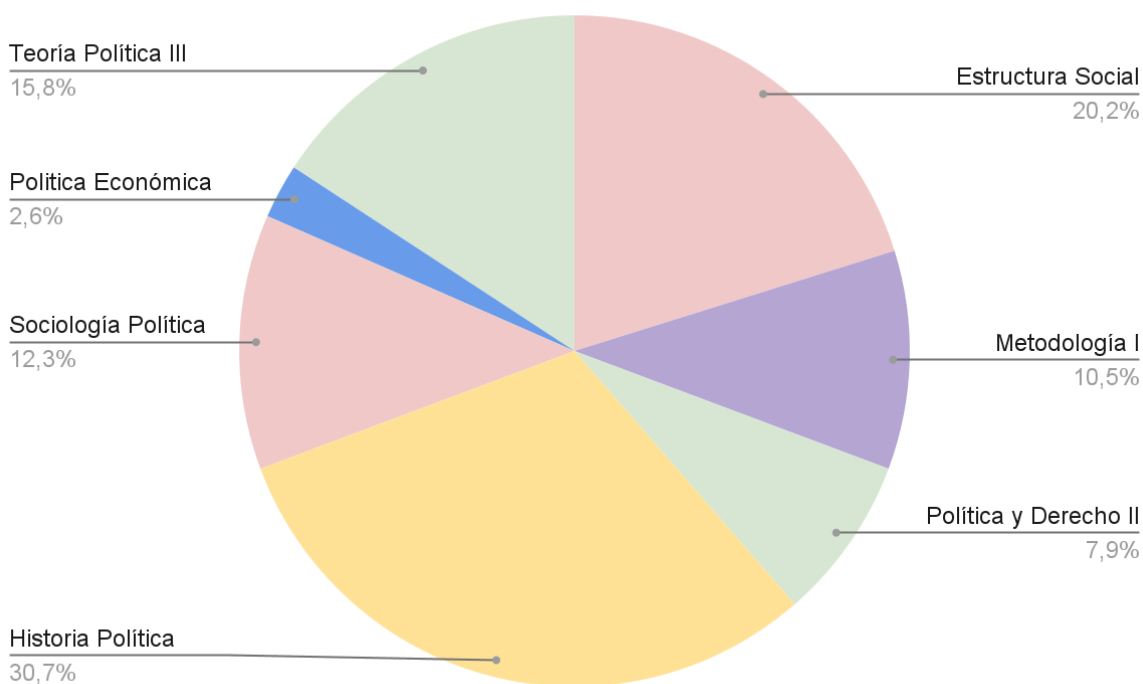
- **Metodología I: 27 textos en total, 44% escritos por mujeres (12).**
 - Bibliografía obligatoria: 20 textos, 45% escritos por mujeres (9).
 - Bibliografía complementaria: 7 textos, 43% escritos por mujeres (3).

- **Historia Política Argentina: 101 textos en total, 35% escritos por mujeres (35).**
 - Bibliografía obligatoria: 49 textos, 49% escritos por mujeres (24).
 - Bibliografía complementaria: 52 textos, 21% escritos por mujeres (11).

- **Estructura Social Argentina: 72 textos en total, 32% escritos por mujeres (23).**

- Bibliografía obligatoria: 40 textos, 45% escritos por mujeres (18).
- Bibliografía complementaria: 32 textos, 16% escritos por mujeres (5).
- **Sociología Política: 35 textos en total, 40% escritos por mujeres (14).**
 - Bibliografía obligatoria: 15 textos, 13% escritos por mujeres (2).
 - Bibliografía complementaria: 20 textos, 60% escritos por mujeres (12).
- **Política Económica: 22 textos en total, 14% escritos por mujeres (3).**
 - Bibliografía obligatoria: 22 textos, 14% escritos por mujeres (3).
- **Política y Derecho II: 74 textos en total, 12% escritos por mujeres (9).**
 - Bibliografía obligatoria: 41 textos, 10% escritos por mujeres (4).
 - Bibliografía complementaria: 33 textos, 15% escritos por mujeres (5).
- **Administración Pública: cuestiones y problemas: 26 textos en total, ninguno escrito por mujeres**
 - Bibliografía obligatoria: 18 textos.
 - Bibliografía complementaria: 12 textos.

Gráfico N°6: Proporción de textos escritos por mujeres en Tercer Año por materias sobre el total de textos.

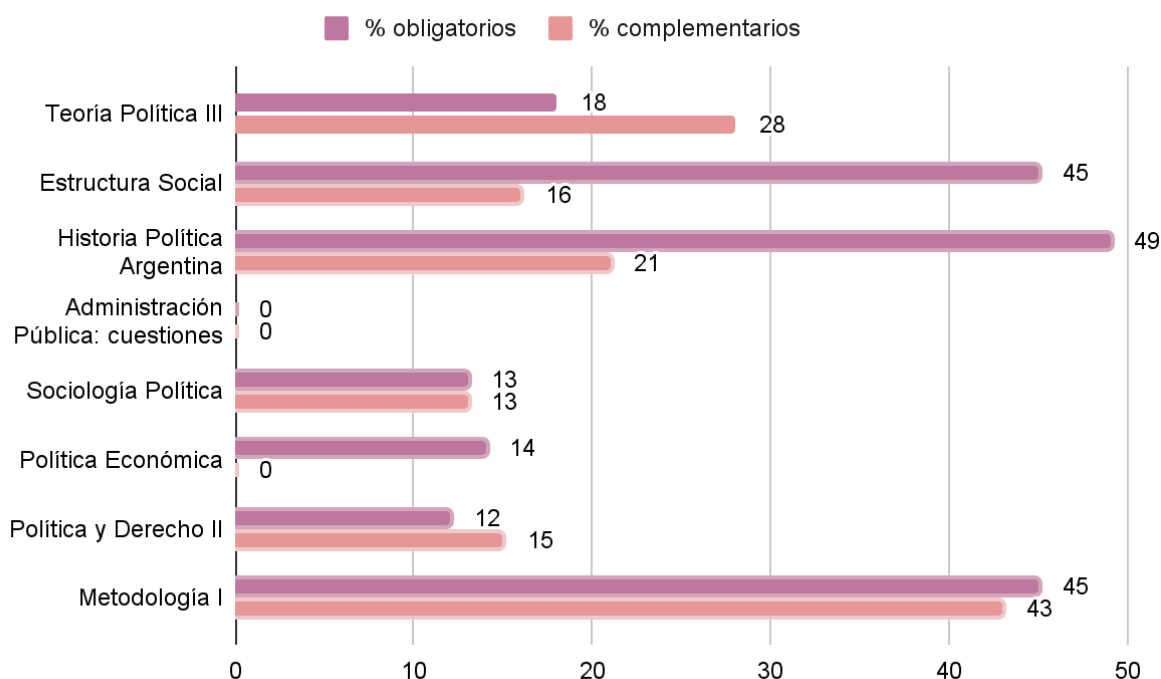


(Fuente: elaboración propia)

El gráfico N°6 ilustra la proporción de textos escritos por mujeres en cada materia sobre el total de textos escritos por mujeres en Tercer Año. Esto permite identificar cuáles son las materias con mayor participación en ese total y cuáles son las materias con participación nula.

En este sentido, tomando como total la suma de todos los textos escritos por mujeres en el Tercer Año, la proporción se distribuye de la siguiente manera: *Historia Política Argentina*, 30,7%; *Estructura Social Argentina*, 20,2%; *Teoría Política III*, 15,8%; *Sociología Política*, 12,3%; *Metodología I*, 10,5%; *Política y Derecho I*, 7,9%; *Política Económica*, 2,6%.

Gráfico N°7: Porcentaje de textos escritos por mujeres distinguiendo en Bibliografía Obligatoria y Complementaria de Tercer Año, por materia.



(Fuente: elaboración propia)

El Gráfico N°7 muestra que el Tercer Año es heterogéneo: hay materias con un porcentaje alto de textos escritos por mujeres, otras con diferencias marcadas entre Bibliografía obligatoria y complementaria, y una materia que no registra textos escritos por mujeres.

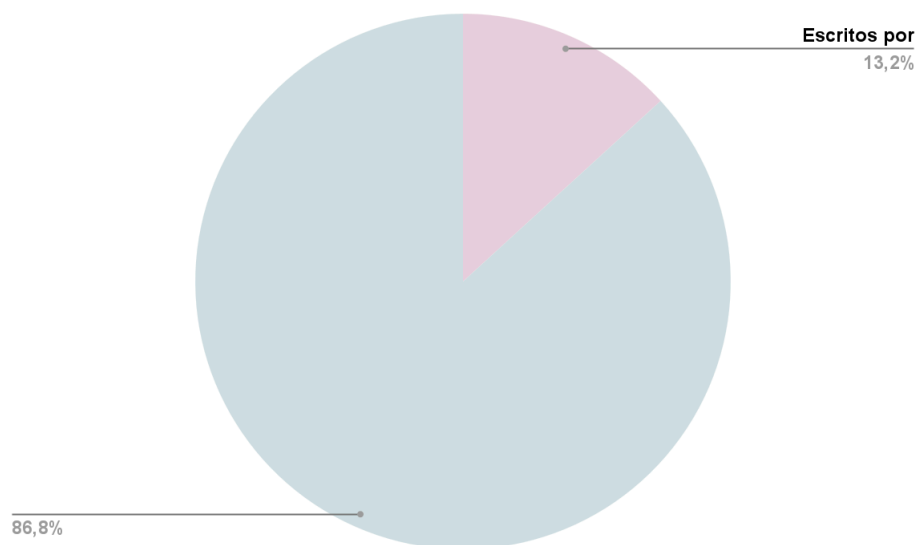
Observando por materia, es posible establecer que, en cuanto a textos escritos por mujeres: *Metodología I* presenta presencia en ambos grupos, bibliografía obligatoria y complementaria. *Historia Política Argentina* y *Estructura Social Argentina* concentran más presencia en la bibliografía obligatoria. En cambio, *Sociología Política* y *Teoría Política III* muestran su mayor presencia en la bibliografía complementaria. *Política Económica* y *Política y Derecho II* mantienen porcentajes bajos, y *Administración Pública: cuestiones y problemas* porque en su programa no hay ningún texto escrito por mujeres.

4.1.3 Consideraciones generales

Teniendo en cuenta el total de textos del ciclo se observa un aumento, tanto en la cantidad como en el porcentaje de textos escritos por mujeres, concentrando la mayor cantidad en el Tercer Año. El Primer Año es el tramo con menor presencia (ninguna materia, salvo *Historia: América Latina y la construcción del mundo moderno*, supera el 10%; Teoría Sociológica I alcanza el 5%). En el Segundo Año la situación mejora: sólo una materia (*Teoría Económica*) no incorpora textos escritos por mujeres, mientras que todas las restantes incluyen al menos un 10%, aunque es un porcentaje muy bajo. El Tercer Año presenta, a la vez, la mayor presencia (con la mitad de las materias por encima del 30%) y una materia sin ningún texto escrito por mujeres (*Administración Pública: cuestiones y problemas*), resultando una combinación que explica el avance en materia porcentual pero dejando en evidencia la heterogeneidad del proceso.

A lo largo de los tres años se evidencia que las materias con mayor participación de textos escritos por mujeres suelen ser aquellas que consignan el nombre completo de las autorías en la bibliografía. Finalmente, es importante rescatar que si bien hay varios textos escritos por mujeres, el presente indicador analiza autorías y no contenido; por lo tanto, el avance constatado refiere a la composición de la bibliografía y a su ubicación en sus programas, y no permite, por sí mismo, concluir transformaciones sustantivas en los contenidos.

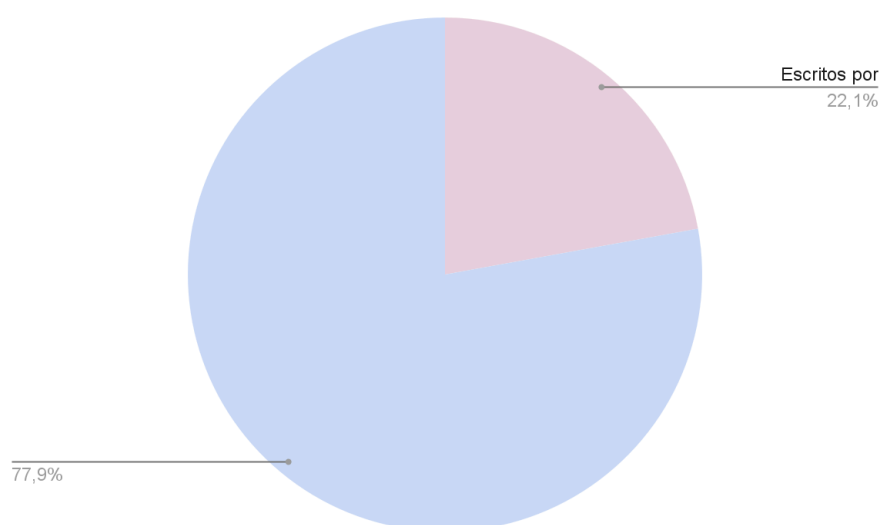
Gráfico N° 8 : Porcentaje total de textos escritos por mujeres en el Primer Año.



(Fuente: elaboración propia)

El gráfico N° 8 ilustra la proporción de textos escritos por mujeres en relación al total de textos en el Primer Año. El porcentaje es de 13,2 % (39 de 295).

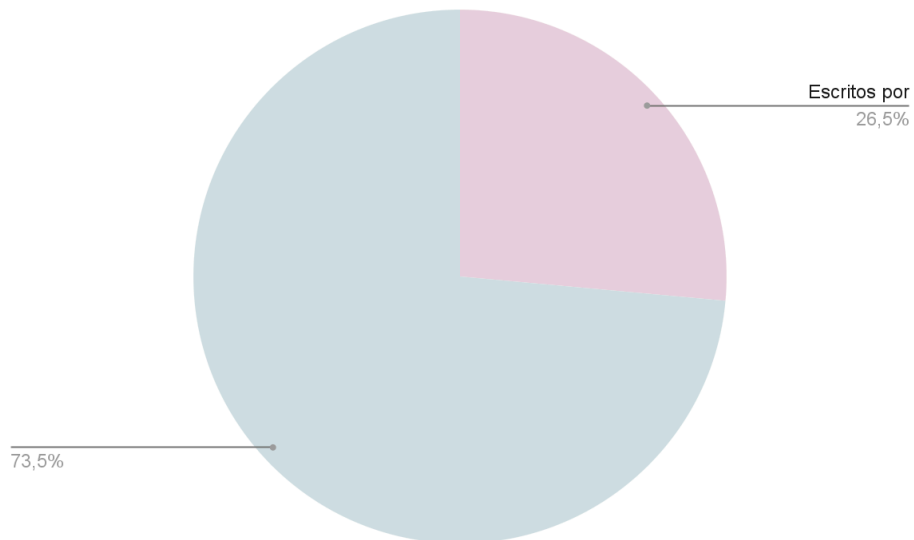
Gráfico N° 9: Porcentaje total de textos escritos por mujeres en el Segundo Año.



(Fuente: elaboración propia)

El gráfico N° 9 ilustra la proporción de textos escritos por mujeres en relación al total de textos en el Segundo Año. El porcentaje es de 22,1% (97 de 438).

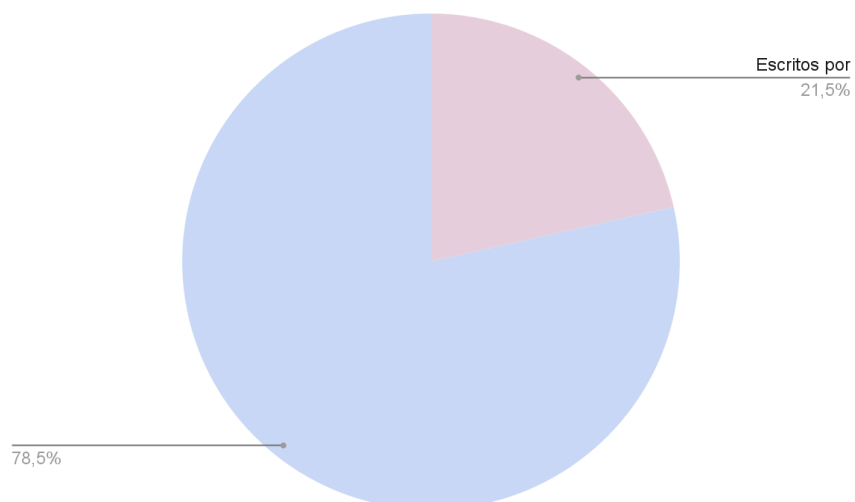
Gráfico N° 10: Porcentaje total de textos escritos por mujeres en el Tercer Año.



(Fuente: elaboración propia)

El gráfico N° 10 ilustra la proporción de textos escritos por mujeres en relación al total de textos en el Tercer Año. La proporción es de 26,4% (114 de 431).

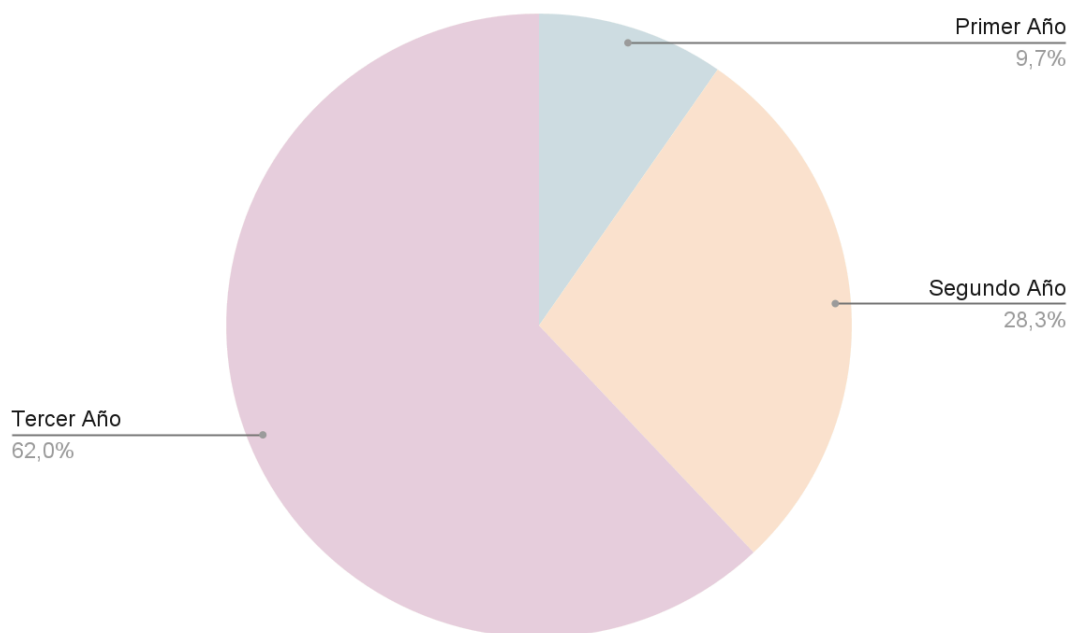
Gráfico N° 11: Porcentaje total de textos escritos por mujeres sobre el total de textos del Ciclo de Formación.



(Fuente: elaboración propia)

El gráfico N°11 ilustra la proporción de textos escritos por mujeres en relación al total de textos del Ciclo de Formación. La relación es de 21,4% (250 de 1164).

Gráfico N°12 porcentaje de textos escritos por mujeres de cada materia sobre el total de textos escritos por mujeres del Ciclo de Formación.



(Fuente: elaboración propia)

El gráfico N° 12 ilustra la proporción de textos escritos por mujeres por cada materia sobre el total de textos escritos por mujeres en todo el Ciclo de Formación. La proporción es la siguiente: 9, 7% en Primer Año, 28,3% en Segundo Año y 62% en Tercer Año.

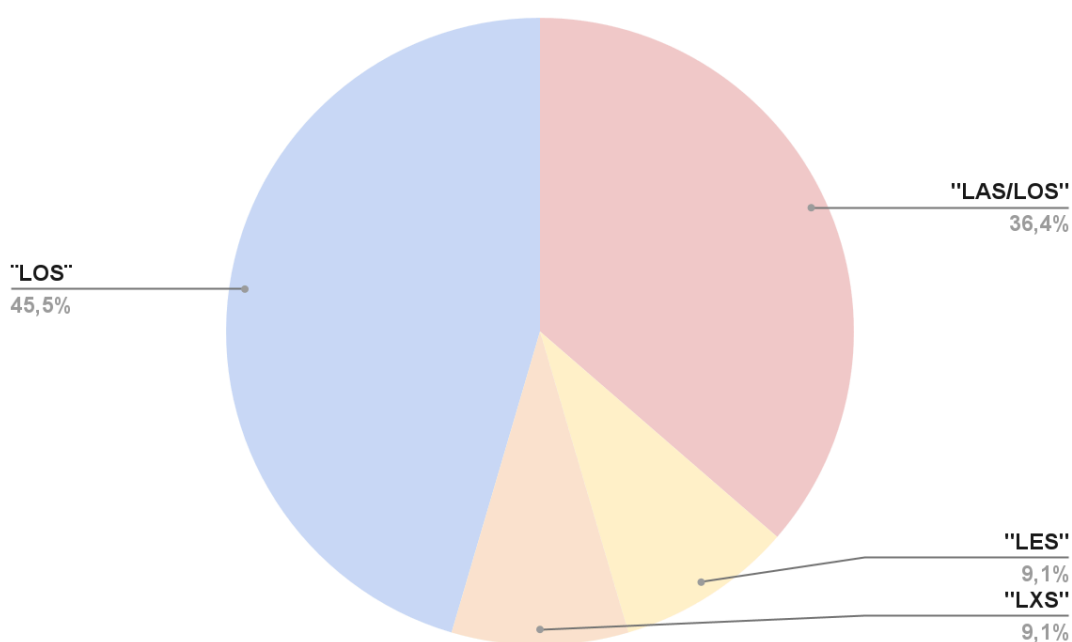
Es evidente que en el Tercer Año se registra una mayor cantidad absoluta de textos escritos por mujeres, lo que puede corresponderse con la mayor actualidad de los contenidos del Plan de Ciencia Política. No obstante, esa diferencia se atenúa cuando se observa el porcentaje sobre el total de textos de cada año.

4.2. Utilización de lenguaje no sexista

Otro de los indicadores analizados en el presente trabajo apunta a identificar la utilización del lenguaje no sexista, en primer lugar, y de qué manera se lo utiliza. Como se mencionó anteriormente, las referencias son: "Los" (universal masculino); y "Las y los"; "Les"; "Lxs" como utilización de lenguaje no sexista.

Cabe recordar que no hay ninguna disposición de la Universidad Nacional de Rosario que indique la obligatoriedad de la utilización de formas de lenguaje no sexistas, la observación tiene fines simplemente analíticos. La Resolución de Consejo Directivo N° 0620/19 aprueba el lenguaje no sexista para la presentación de trabajos académicos y la comunicación institucional de la FCPOLIT. Además, sugiere el uso de la "e" y la implementación de formas de escritura no generizadas. En esta normativa se recomienda "evitar la utilización de "x" o "@", en función de favorecer accesibilidad a los textos producidos" (Resolución 0620/19).

Gráfico N° 13: Proporción de materias que utilizan Lenguaje no sexista y qué forma.

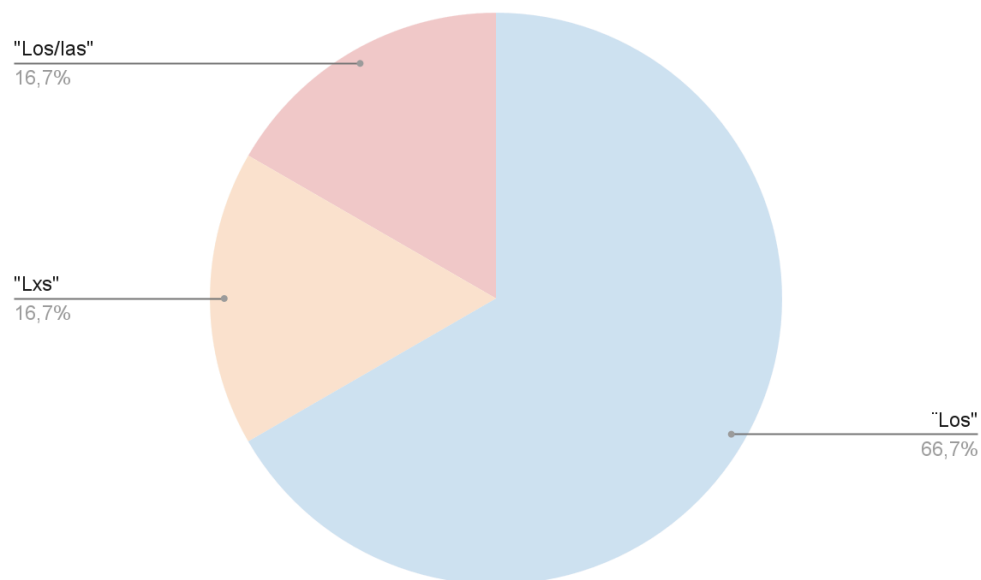


(Fuente: elaboración propia)

Teniendo en cuenta la cantidad total de materias que componen el Ciclo de Formación, se observa que un 54,5% de las materias utilizan formas de lenguaje no sexista: un 36,4% utilizan la forma “las y los” o “los/las”. Por último, lo que representa un 9,1% utiliza la forma “les”; y otro 9,1% que acuñan la forma “lxs”.

A continuación, se grafica la utilización de las formas de lenguaje no sexista según cada año y cada materia.

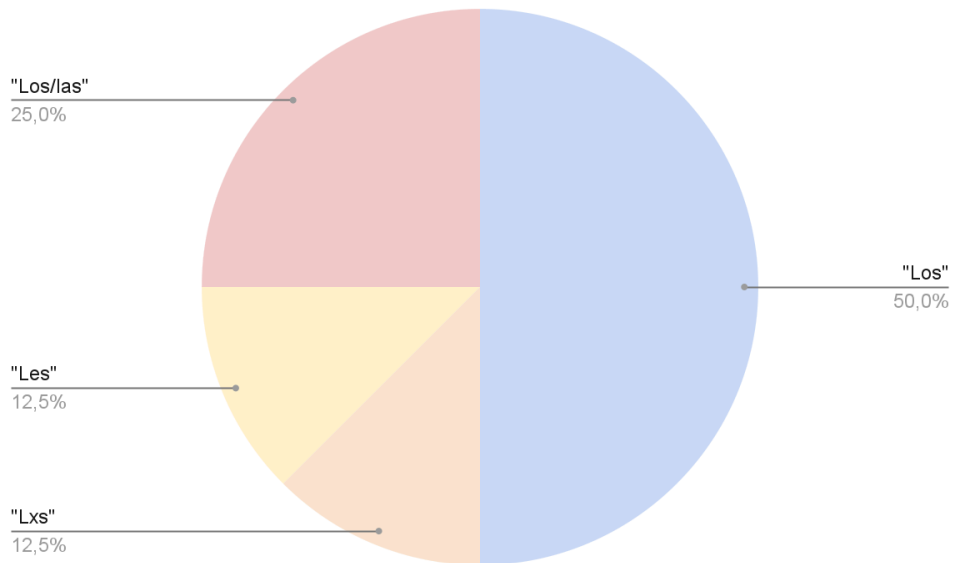
Gráfico N° 14: Utilización de formas de lenguaje no sexistas en el Primer Año.



(Fuente: elaboración propia)

El gráfico N° 14 ilustra que el 33,4% de las materias del Primer Año utilizan formas de lenguaje no sexistas: un 16,7% utiliza la forma “los y las” (*Introducción a la Ciencia Política*) y otro 16,7% utiliza la forma “lxs” (*Historia: América Latina y la Construcción del Mundo Moderno*).

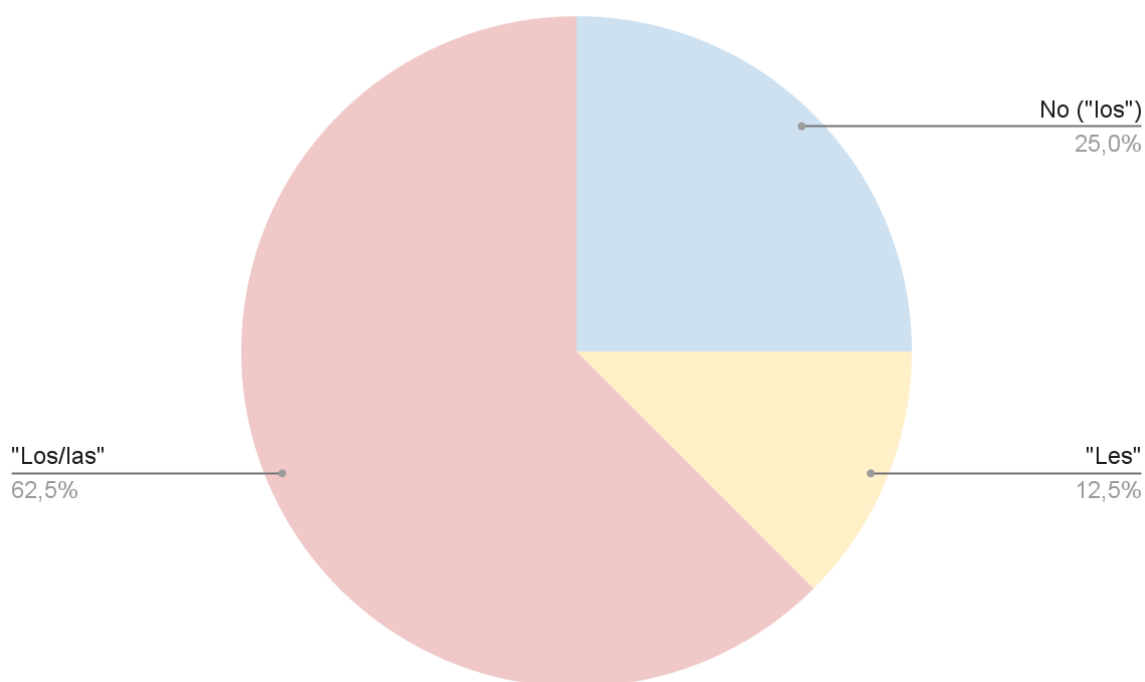
Gráfico N°15: Utilización de formas de lenguaje no sexista en el Segundo Año.



(Fuente: elaboración propia)

El Gráfico N° 15 ilustra que en el Segundo año, el 50% de las materias utilizan formas de lenguaje no sexistas: un 25% emplea la forma "los y las" (*Política y Territorios, y Teoría Política II*); un 12,5% (*Teoría Sociológica II*), emplea la forma "les" y el otro 12,5% utiliza la forma "lxs" (*Pensamiento Social y Político Latinoamericano*).

Gráfico N° 16: Utilización de formas de lenguaje no sexistas en el Tercer Año.



(Fuente: elaboración propia)

El gráfico N° 16 muestra que el 75% de las materias de Tercer Año utilizan formas de lenguaje no sexistas: el 62,5% utiliza la forma "Los y las" (*Sociología política, Administración pública: cuestiones y problemas, Teoría Política III, Política y Derecho II e Historia Política Argentina*) y el 12,5% utiliza la forma "les" (*Metodología I*).

A partir de esto, se puede inferir que el Tercer Año es el período de mayor utilización de formas de lenguaje no sexista y que la forma "Los y las" es la más utilizada dentro de las formas consideradas.

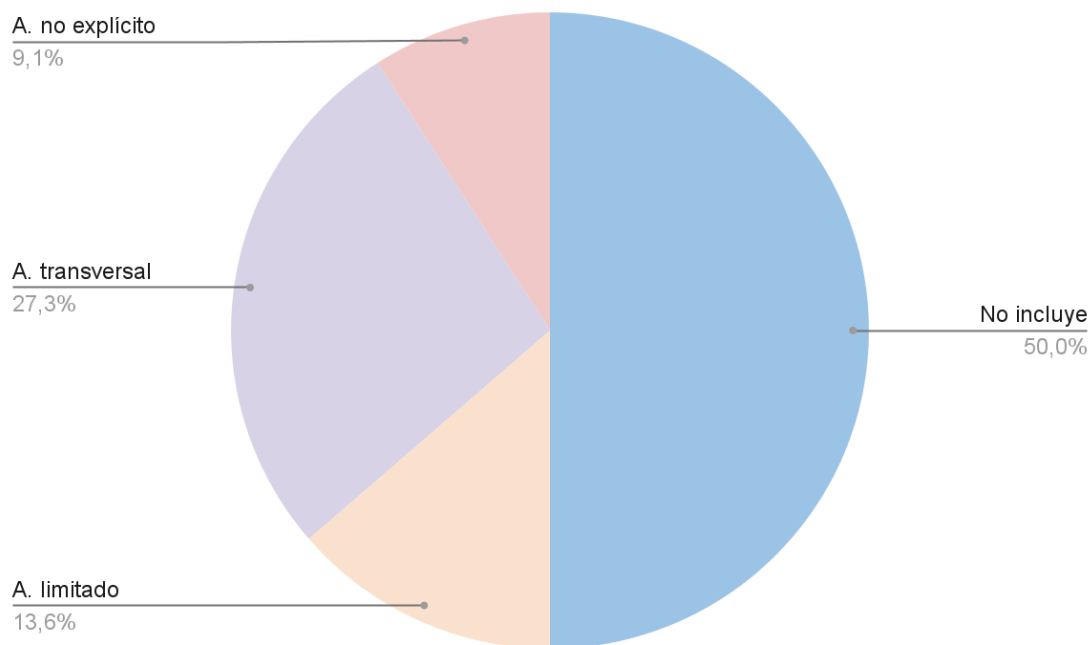
4.3. Referencia a la perspectiva de género

El indicador “**referencia a la perspectiva de género**” , entendido como la aparición, mención o referencia explícita a cuestiones de género y mujeres en los programas se releva en los apartados de justificación, objetivos, unidades temáticas o bibliografía. Se establece una distinción en la manera en que aparece: como tema específico, de forma transversal o de manera implícita/indirecta, es decir, que el tópico se trabaje en algún texto pero no forme parte de las preocupaciones explícitas de la materia en cuestión. En este sentido, las dimensiones se expresan de la siguiente manera:

- *Abordaje transversal* (justificación, objetivos, unidades temáticas, textos, conceptos, lenguaje no sexista, etc)
- *Abordaje limitado* (Solamente textos que abordan la problemática en una unidad específica)
- *Abordaje no explícito* (Inclusión no explícita (no se manifiesta como una preocupación explícita pero si se utiliza lenguaje no sexista, hay textos escritos por mujeres y/o se incluye algún texto relacionado con la temática).

4.3.1. Inclusión de la perspectiva de género por año

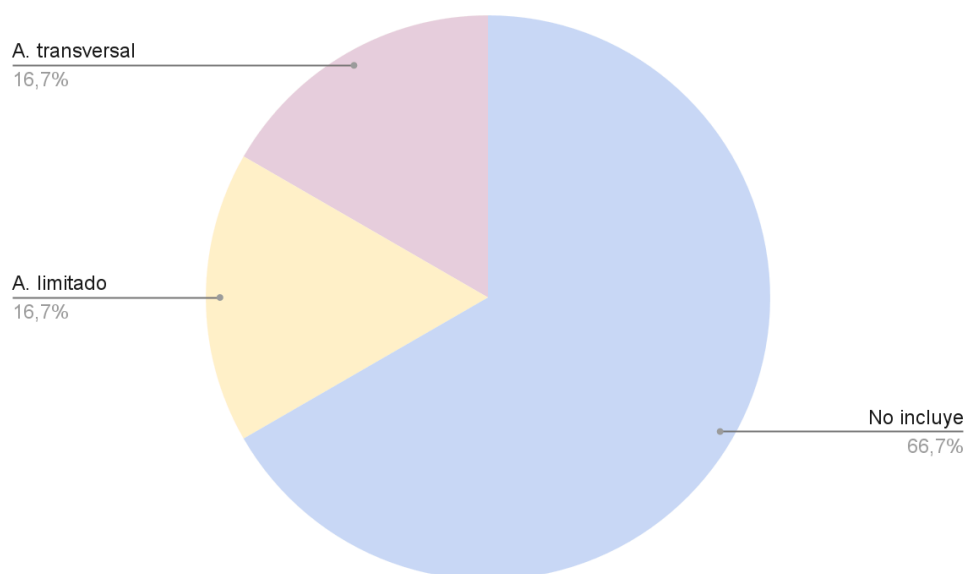
Gráfico N°17: Inclusión de la perspectiva de género en el Ciclo de Formación.



(Fuente: elaboración propia)

En el Gráfico N° 17 se grafica que el 50% de las materias del Ciclo de Formación incorporan perspectiva de género en su programa: un 27,3% (6 materias) lo hace a través de un *Abordaje transversal*; un 13,6% (3 materias) lo hace a partir de un *Abordaje limitado* y un 9,1% (2 materias) a través de un *Abordaje no explícito*.

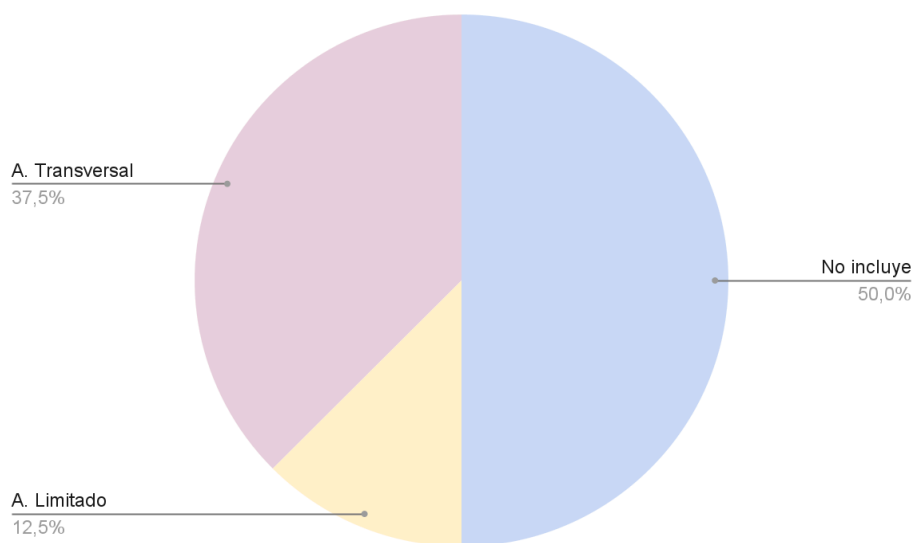
Gráfico N°18: Forma de inclusión de la perspectiva de género en Primer Año.



(Fuente: elaboración propia)

El gráfico N° 18 describe que el 33,3% (2) de las materias de Primer Año incorporan perspectiva de género en sus programas. En primer lugar, el 16,7% lo hace a través de un *Abordaje transversal (Historia: América Latina y la construcción del mundo moderno)*; y otro 16,7% lo hace a partir de un *Abordaje limitado (Problemática del Conocimiento en las Ciencias Sociales)*.

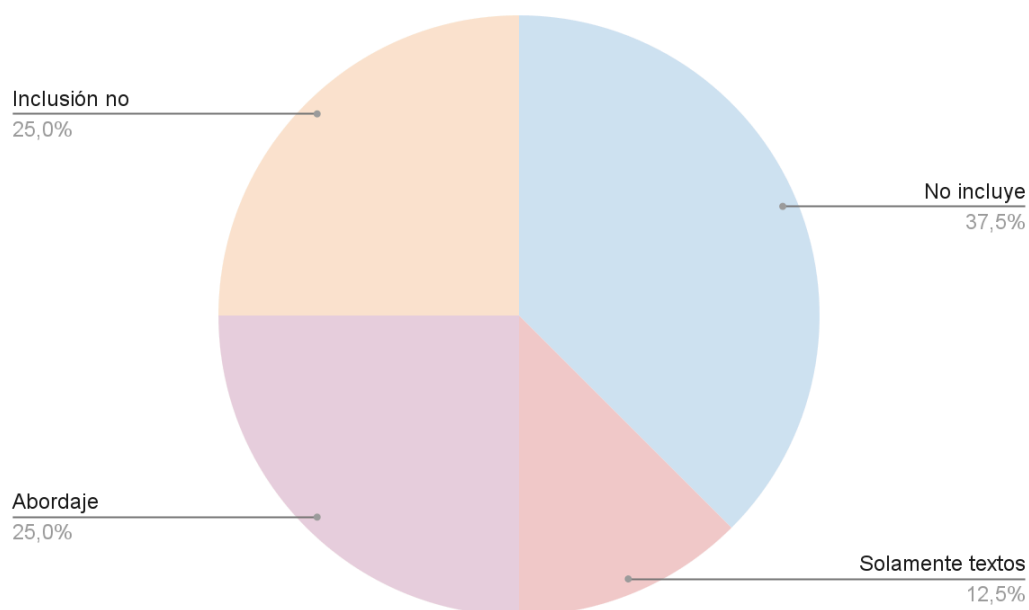
Gráfico N°19: Forma de inclusión de la perspectiva de género en Segundo Año.



(Fuente: elaboración propia)

El gráfico N° 19 muestra que el 50% de las materias que se encuentran en el Segundo Año incorporan perspectiva de género en sus programas: en primer lugar, el 37,5% (3 materias) lo hace desde un *Abordaje transversal* (*Pensamiento Social y Político Latinoamericano, Teoría Política II y Teoría Sociológica II*). El 12,5% restante (1 materia) lo hace desde un *Abordaje Limitado* (*Epistemología*). Se observa un aumento respecto del año anterior de las materias que incorporan un *Abordaje transversal*.

Gráfico N°20: Forma de inclusión de la perspectiva de género en Tercer Año.



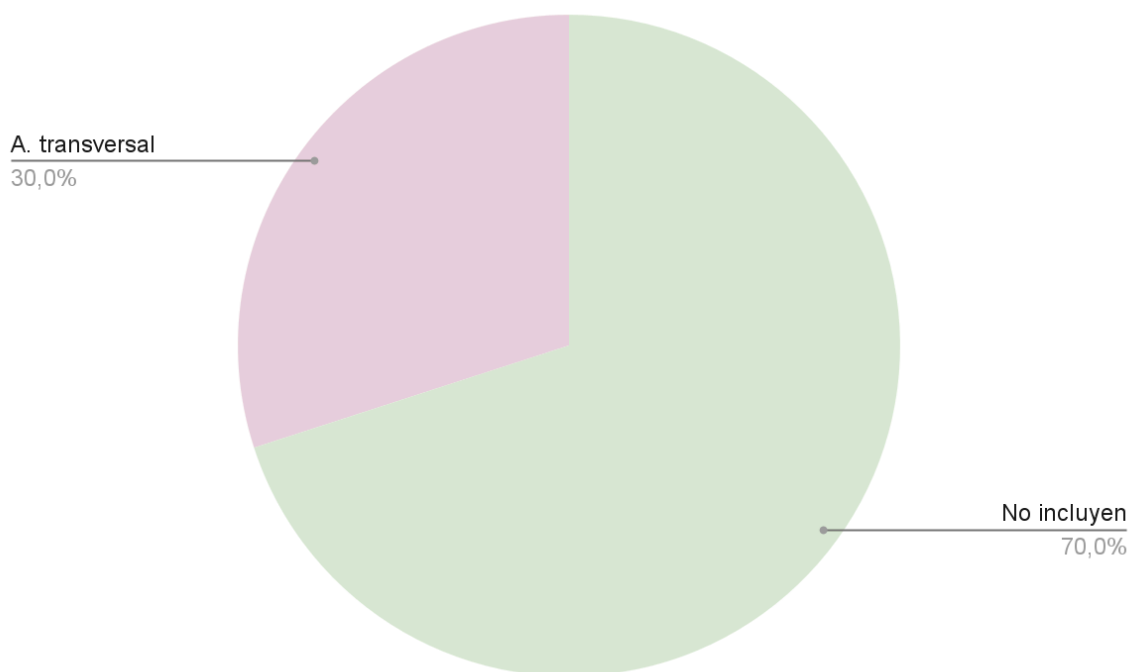
(Fuente: elaboración propia)

El Gráfico N° 20 ilustra que el 62,5% (5) de las materias correspondientes al Tercer Año de la carrera incorporan perspectiva de género en sus programas. Lo hacen de diferentes maneras: un 25% lo hace a través de un *Abordaje Transversal* (*Teoría Política III e Historia Política Argentina*); otro 25% lo hace a partir de un *Abordaje No Explícito* (*Metodología I y Sociología Política*); y el 12,5% incorpora la perspectiva de género a través de un *Abordaje Limitado* (*Estructura Social Argentina*). Es el año del Ciclo de Formación de mayor incorporación de la perspectiva de género, en términos generales.

4.3.2 Inclusión de la perspectiva de género por áreas temáticas

Como se mencionó anteriormente, las materias del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario se organizan en áreas temáticas. A continuación, se analiza la inclusión de la perspectiva de género en las materias correspondientes al Ciclo de Formación según las áreas temáticas a las que pertenecen.

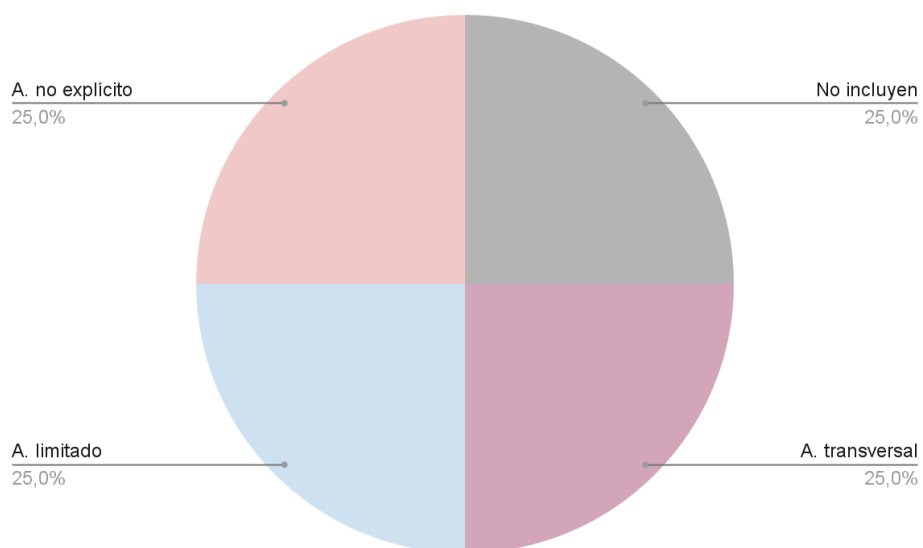
Gráfico N° 21 : Inclusión de la perspectiva de género en las materias del Área Política.



(Fuente: elaboración propia)

El gráfico N° 21 muestra que de las 10 materias totales del área Política, el 30% (3 materias) que incluye perspectiva de género lo hace desde un *Abordaje transversal* (*justificación, objetivos, unidades temáticas, textos, conceptos, lenguaje no sexista, etc.*). Son los casos de *Teoría Política II, Pensamiento Social y Político Latinoamericano y Teoría Política III*. Es el área con mayor cantidad de materias, y si bien no es el área con menor porcentaje de inclusión de la perspectiva de género; es un porcentaje bajo respecto de la relevancia del área en el trayecto formativo de la Licenciatura en Ciencia Política.

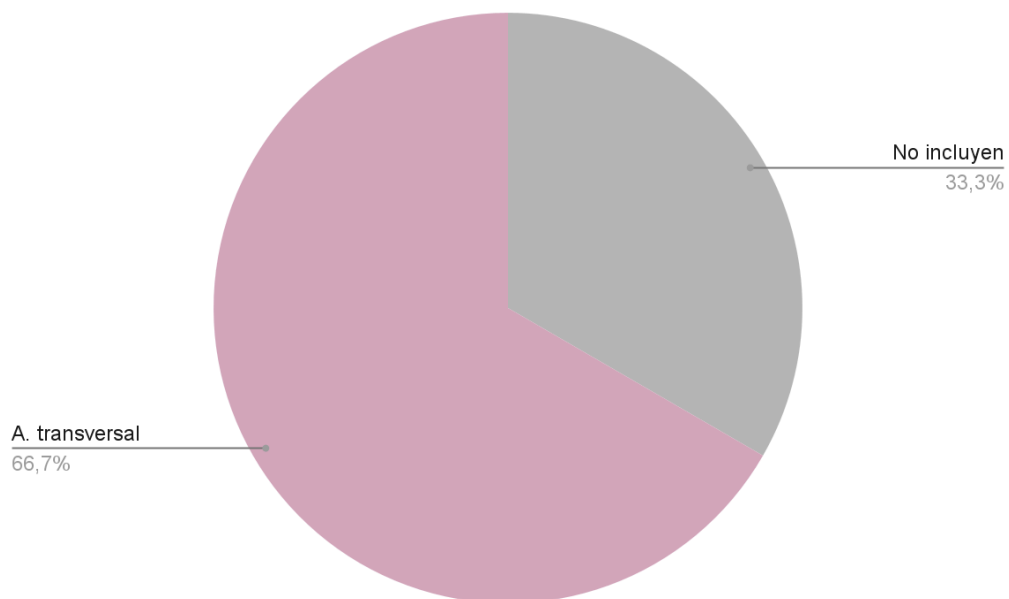
Gráfico N° 22: Inclusión de la perspectiva de género en las materias del Área Sociológica.



(Fuente: elaboración propia)

El Gráfico N° 22 ilustra que el 75% (3 de 4) de las materias correspondientes al Área Sociológica incorporan perspectiva de género. Lo hacen de diferentes maneras: un 25% (1 materia, *Teoría Sociológica II*) lo hace a través del *Abordaje transversal*; otro 25% (1 materia, *Estructura Social Argentina*), lo hace a partir del *Abordaje limitado*; y otro 25% (1 materia, *Sociología Política*), incorpora la perspectiva de género desde un *Abordaje no explícito*.

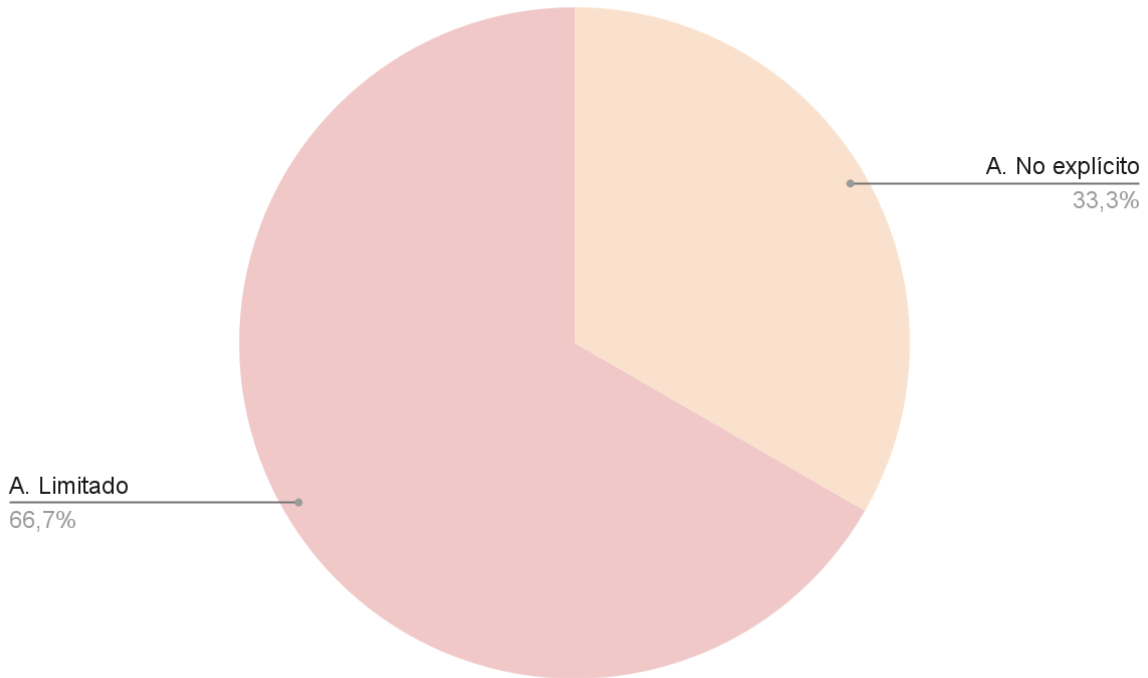
Gráfico N° 23: Inclusión de la perspectiva de género en las materias del Área Histórica.



(Fuente: elaboración propia)

El gráfico N° 23 ilustra que en el Área Histórica, el 66,7% de las materias (2 de 3) incluyen perspectiva de género a partir de un *Abordaje transversal* (*justificación, objetivos, unidades temáticas, textos, conceptos, lenguaje no sexista, etc*). Estas materias son *Historia: América Latina y la construcción del mundo moderno* e *Historia Política Argentina*.

Gráfico N° 24: Inclusión de la perspectiva de género en las materias del área Epistemológica Metodológica.



(Fuente: elaboración propia)

El gráfico N° 24 ilustra que el total de las materias del Área Epistemológica Metodológica (3 materias) incorporan la perspectiva de género a sus preocupaciones. En el 66,7% de los casos (2 materias, Problemática del Conocimiento y Epistemología) lo hacen a través de un *Abordaje Limitado*. El 33,3% restante, siendo el caso de *Metodología I*, lo hace a través del *Abordaje no explícito*. Por último, en el Área Económica (2 materias) no hay ninguna materia que incorpore perspectiva de género.

4.4. Consideraciones generales

A partir de los datos presentados en los gráficos y las observaciones anteriores, es posible identificar ciertas tendencias que permiten profundizar en el modo en que la perspectiva de género se incorpora en los programas de la Licenciatura en Ciencia Política. Las observaciones que siguen se orientan a analizar dichas tendencias en función de la distribución de las asignaturas por áreas temáticas, la presencia de autoras y el uso de lenguaje no sexista.

En términos generales, se observa un incremento año a año en la incorporación de la perspectiva de género en los programas analizados. Este proceso se manifiesta en tres dimensiones principales: el aumento de la cantidad y proporción de textos escritos por mujeres, la utilización de lenguaje no sexista y la inclusión explícita de temas vinculados a género en los contenidos curriculares.

A su vez, puede advertirse una correspondencia entre estas dimensiones: la mayoría de las materias que incorporan estrategias o contenidos asociados a una perspectiva de género (feminista) también utilizan lenguaje no sexista y/o incluyen una proporción mayor de textos escritos por mujeres que aquellas que no lo hacen. Tal es el caso de *Historia: América Latina y la Construcción del Mundo Moderno* (Primer año); *Pensamiento Social y Político Latinoamericano*, *Teoría Política II* y *Teoría Sociológica II* (Segundo año); y *Teoría Política III*, *Historia Política Argentina*, *Metodología I* y *Sociología Política* (Tercer año). Sin embargo, ninguna de estas asignaturas supera el 44% de textos escritos por mujeres, y en los casos de *Teoría Política II* y *Teoría Política III* las proporciones son particularmente bajas (14% y 24%, respectivamente).

Al analizar las tendencias por áreas temáticas, se observa que el Área Epistemológica Metodológica presenta el mayor grado de incorporación de la perspectiva de género con el total de sus materias. Le siguen el Área Sociológica (75%) y el Área Histórica

(66,6%). Si bien en términos absolutos el Área Política cuenta con una cantidad similar de materias que incorporan esta perspectiva, su proporción es menor (30%), lo que resulta significativo dado que se trata del núcleo disciplinar de la Licenciatura en Ciencia Política. Finalmente, el Área Económica es la que presenta menor incorporación de autoras y menor presencia de la perspectiva de género: sólo el 50% de sus materias (1 materia) incluye textos escritos por mujeres, y en una proporción muy baja respecto del total de la bibliografía (14%).

El análisis muestra que la incorporación de la perspectiva de género en los programas no se distribuye de manera homogénea entre las áreas, sino que se concentra especialmente en aquellas vinculadas a la reflexión epistemológica y metodológica, mientras que las áreas política y económica, que suelen reconocerse como el núcleo tradicional de la formación disciplinar, presentan menores niveles de inclusión de autoras, lenguaje no sexista e inclusión de temas vinculados a género.

Por esto, se considera que la incorporación, aunque heterogénea, de la perspectiva de género en los programas puede entenderse como un gesto político y epistémico que desafía los límites del canon y abre la posibilidad de construir una Licenciatura en Ciencia Política más plural, reflexiva y situada.

CAPÍTULO 5

REFLEXIONES FINALES

¿Qué tiene que ver el diseño curricular de una licenciatura con el género y la política?

El recorrido desarrollado a lo largo de este Trabajo Integrador Final permitió un acercamiento ordenado y descriptivo, a través de algunos indicadores a la transversalización de la perspectiva de género en los primeros años de la Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario. Desde el anclaje normativo de la Resolución 3505/18 y la labor sostenida de la Secretaría de Género y Sexualidades, se buscó indagar cómo estos compromisos institucionales se materializan en los programas del Ciclo de Formación de la carrera, es decir, en el núcleo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, donde se define qué conocimientos son transmitidos, validados y legitimados.

El análisis evidenció que, si bien existen avances concretos, la transversalización de la perspectiva de género continúa siendo un proceso parcial, fragmentado y profundamente desigual. Los datos obtenidos muestran que solo el 21,4% de los textos incluidos en los programas del Ciclo de Formación fueron escritos por mujeres, con marcadas disparidades entre áreas: mientras en algunas, como el Área Histórica y el Área Epistemológica Metodológica, se registran mejoras significativas, otras (particularmente el Área Económica y el Área Política) tienen proporciones extremadamente bajas. Asimismo, menos de la mitad de las asignaturas emplean formas de lenguaje no sexista, y apenas la mitad incorpora de algún modo la perspectiva de género en sus contenidos, ya sea de manera transversal, de manera limitada o implícita. Aunque se observa un crecimiento progresivo entre primero y tercer año, la brecha entre los compromisos institucionales y las prácticas curriculares concretas sigue siendo considerable. Desde una mirada situada en las epistemologías feministas, esta desigualdad no puede leerse sólo como una diferencia cuantitativa, sino como la expresión de jerarquías epistémicas persistentes dentro del plan de estudios de la

Licenciatura en Ciencia Política. Que la perspectiva de género se integre principalmente en los espacios donde se problematizan los modos de conocer, el conocimiento que se produce, quiénes lo producen y para qué, y no en aquellos que definen los contenidos “centrales” de la disciplina, evidencia que las transformaciones se pueden originar en los márgenes de la tradición.

Estos resultados reflejan que la Licenciatura en Ciencia Política de la FCPOLIT, como campo de conocimiento, continúa reproduciendo estructuras de desigualdad que se manifiestan en la persistencia de un canon androcéntrico, en la escasa incorporación de temas relacionados al género, la baja visibilización de autoras y en la ausencia de un lenguaje no sexista que nombre la diversidad de sujetos que integran la comunidad académica. La baja presencia de mujeres en las bibliografías no constituye un dato menor: traduce simbólicamente quiénes son reconocidos como productores legítimos de conocimiento y quiénes todavía permanecen en los márgenes de la historia intelectual de la disciplina.

La transversalización de la perspectiva de género no puede reducirse a la mera incorporación cuantitativa de textos o autoras en los programas.

En este sentido, implica revisar los supuestos epistemológicos, los modos de producción de saber y las jerarquías que sostienen una Ciencia Política que, en su versión más tradicional, ha definido lo político desde parámetros masculinos, occidentales y heteronormativos. Incorporar una mirada feminista significa transformar las condiciones mismas de posibilidad del conocimiento, abriendo espacio a otras experiencias, cuerpos y voces. Frente a lo inconmensurable de la tarea, la aspiración fue avanzar y profundizar en la preocupación aún con limitaciones y de manera fragmentada. Se considera que esta es la principal contribución del trabajo final que se presenta.

Desde esta perspectiva, la universidad pública asume un papel ineludible. Por su historia, su tradición democratizadora y su compromiso con la justicia social, constituye un espacio privilegiado para promover procesos de ampliación de derechos, participación y

reconocimiento. La Universidad Nacional de Rosario, y en particular la FCPOLIT, posee un acervo institucional y político pionero en materia de género: resoluciones, protocolos, espacios de formación y extensión, investigaciones y prácticas que han marcado el rumbo hacia una educación superior más igualitaria. Ese camino, sin embargo, aún no está concluido. Resta consolidar mecanismos de evaluación y seguimiento que fortalezcan la efectiva implementación de la transversalización en todos los niveles de la formación y prácticas institucionales.

Educar implica también sembrar preguntas.

Resulta crucial reconocer que tanto estudiantes como docentes participan en la producción de conocimiento y que -parafraseando a Paulo Freire- todo acto de conocer constituye un acto profundamente político. En la actualidad, la desigualdad de género y la injusticia epistémica configuran preocupaciones que la Universidad asume, movilizadas por un deseo profundamente vinculado con la transformación: la erradicación de las violencias y desigualdades de género, tanto en sus propias instituciones como en la sociedad en su conjunto. En este sentido es importante, construir las estrategias necesarias para poder operativizar estos procesos.

“Una habitación propia”

“Me atrevo a adivinar que Anónimo, que escribió tantos poemas sin firmarlos, era a menudo una mujer. Fue una mujer (...) la que compuso las baladas y las canciones populares canturreándolas con sus hijos, distraendo su labor o las largas noches de invierno”

(Woolf, 2022; p.70).

Virginia Woolf es una reconocida escritora británica, feminista y activista que desarrolló su actividad a comienzos del siglo XX, siendo su pluma una de las más influyentes de todo el período para la literatura universal.

En una de sus obras más importantes, “Un cuarto propio” (1929), Woolf comparte algunos ensayos producto de dos conferencias leídas en octubre de 1928 ante dos clubes estudiantiles de arte y literatura en la Universidad de Cambridge. En toda la obra, la autora insiste en el peso que la sociedad machista y sus costumbres tienen sobre la literatura escrita por mujeres y, sobre todo, en la necesidad de tener “*una habitación propia*”. Por un lado, Woolf se refiere a contar con un espacio físico propio para llevar a cabo su producción lejos del alboroto propio de una casa de familia. Por otro lado, esta alegoría refiere a la independencia económica y emocional de las mujeres para poder desarrollar su creatividad en la escritura. Resulta llamativa la vigencia del escrito de Woolf: las mujeres todavía siguen experimentando dificultades en tener espacios propios, todavía siguen inmersas en dinámicas de violencia simbólica, política, estructural, de desigualdad. Propone abrir espacios a las mujeres al preguntarse cómo serían las novelas de Jane Austen si no hubiera tenido que escribirlas en una sala compartida, rodeada constantemente por gente y escondiendo sus manuscritos de las visitas. En este sentido, “Un cuarto propio” es también una obra sobre la libertad.

La intención de mencionar aquel trabajo de Virginia Woolf tiene sentido al momento de construir una analogía: en este caso, la transversalización de la perspectiva de género es “la habitación propia” de las mujeres en la Ciencia Política.

La inclusión de la perspectiva de género en la formación de politólogos y politólogas ñe debe contribuir a la posibilidad de visibilizar, interpelar, transformar (y en el mejor de los casos, revertir y/o erradicar) desigualdades e injusticias. Desde un lugar de invitación y no de imposición, este enfoque aporta a la consideración de problemáticas que se encontraban subyugadas a otros intereses.

Este proceso no solo representa una reivindicación de la visibilidad de los feminismos en el diseño curricular de la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario, sino también un desafío para comenzar a pensar en cómo transformar las estructuras de poder que continúan vigentes dentro de la academia. Las reformas institucionales y académicas se constituyen como herramientas fundamentales, en tanto fomentan espacios de reflexión, acción y producción de conocimiento feminista que articulen la enseñanza con las demandas de justicia epistémica. A través de su implementación y de la integración de nuevas perspectivas, no solo es posible mejorar la formación política, sino también propiciar una transformación profunda de los procesos de conocimiento dentro de la disciplina, en la que finalmente sea posible nombrar y abordar ese “malestar sin nombre” que ha marcado la experiencia femenina a lo largo de la historia.

Finalmente, si, como escribió Virginia Woolf, las mujeres necesitan una habitación propia para escribir, puede pensarse que la transversalización de la perspectiva de género en la formación inicial de la Licenciatura en Ciencia Política constituye esa habitación colectiva dentro del campo académico: un espacio que no solo habilita la escritura y la presencia de nuevas autoras, sino que también transforma las condiciones mismas del saber.

Este trabajo final busca aportar una lectura crítica y situada sobre lo ya alcanzado y, sobre todo, sobre lo que aún resta construir. Si bien la currícula de la Licenciatura en Ciencia Política sigue siendo predominantemente masculina, el desafío no es únicamente incorporar la perspectiva de género, sino sostener una práctica política y epistémica que cuestione las jerarquías del conocimiento, amplíe las fronteras de la disciplina y reafirme el compromiso de la Universidad Pública con la igualdad, la justicia y la emancipación.

A modo de cierre, puede señalarse que, a lo largo de los recorridos personales y académicos, el feminismo ha provocado una constante interpelación, tanto en el plano íntimo como en el institucional. La reflexión sobre lo personal como político (tal como

plantearon las feministas de la segunda ola) se vuelve palpable al reconocer las violencias de género presentes en la vida cotidiana. Ese malestar, que Betty Friedan describió como *“una dolorosa insatisfacción que no tiene nombre”* (Friedan, 2009, p.71), se transforma en una fuerza movilizadora, tanto colectiva como individual, que impulsa la militancia y el cuestionamiento de las estructuras opresivas, incluso antes de poder nombrarlas.

BIBLIOGRAFÍA

- ATTARDO, Clara; BERNÁRDEZ, Mariela; LÓPEZ, María Pia; MERODO, Alicia; SOLBERG, Viviana; YABKOWSKI, Nuria. (2020) "La perspectiva de género en la universidad: ¿qué enseñás y cómo lo hacés?" en ATTARDO, Clara Inés et. al (2020) "Apuntes sobre género en currículas e investigación"; UNR EDITORA. Rosario.
- BERGALLO, Paola; MAGNELLI, Mariela y CERRA, María Emilia. (2022). "Manual de transversalización de la perspectiva de género". Buenos Aires. Fundar.
- BULCOURF, Pablo, KRZYWICKA, Katarzyna y RAVECCA, Paulo. (2017). "Reconstruyendo la Ciencia Política en América Latina" en Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Vol. 5. pp.17-31.
- DIAZ, Esther. (2010). "Metodología de las Ciencias Sociales" Ed. Biblos. Buenos Aires.
- DORLIN, Elsa (2009). "Sexo, género y sexualidades. Introducción a la teoría feminista." Nueva Visión. Buenos Aires.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (1996). "*Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4-15 de septiembre de 1995*". Capítulo I, resolución 1, anexo II. Recuperado de <https://digitallibrary.un.org/record/250039> (08/09/2025)
- HARDING, Sandra (1998). "¿Existe un método feminista? Debates en torno a una metodología feminista." México, DF: UNAM, pp. 9 - 34.

- HENDEL, Liliana (2017). "Comunicación, infancia y adolescencia: guías para periodistas". Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Argentina.
- FABBRI, Luciano; MOLTONI, Rocío; ROVETTO, Florencia y RIDRUEJO, Alejandra (2020) "De la introducción a la transversalización. Experiencias, trayectorias y estrategias desde la FCPolit a la UNR" en ATTARDO, Clara Inés et. al (2020) "Apuntes sobre género en currículas e investigación"; UNR EDITORA. Rosario.
- FRIEDAN, Betty. (2009). "La mística de la feminidad". Ediciones cátedra. España.
- PALMA, Héctor y PARDO, Rubén H. (2012). "Epistemología de las ciencias sociales: perspectivas y problemas de las representaciones científicas de lo social". Buenos Aires, Ed. Biblos.
- VARELA, Nuria (2008). "Feminismo para principiantes". Barcelona. Ediciones B. S A.
- VARELA GUINOT, Helena (2023). "Lo personal es político, lo personal es la política. Apuntes sobre el impacto de la categoría género en la disciplina de la ciencia política." Ciencia Política, 18(35). <https://doi.org/10.15446/cp.v18n35.105163>
- WOOLF, Virginia (2022). "Un cuarto propio". Lumen. Buenos Aires, Argentina.